

PRECEDENTES		VALORES	CAMBIOS PUBLICADOS	PRECEDENTES		VALORES	CAMBIOS PUBLICADOS
Fecha	Tanto por 100			Fecha	Tanto por 100		
		Títulos 4 % interior (22 de Agosto de 1919).				Títulos 5 % amortizable, emisión 1927. (Sin impuesto.)	
21-8-933	67,00	Serie F, de 50.000 pesetas nominales.....	66,75	18-8-933	99,10	Serie F, de 50.000 pesetas nominales, 1 al 8.860.....	99,00
21-8-933	67,00	» E, de 25.000 » »	66,75	21-8-933	99,10	» E, de 25.000 » » 1 al 15.000.....	99,00
21-8-933	67,00	» D, de 12.500 » »	66,75	21-8-933	99,10	» D, de 12.500 » » 1 al 26.600.....	99,00
21-8-933	67,25	» C, de 5.000 » »	67,00	21-8-933	99,10	» C, de 5.000 » » 1 al 244.100.....	99,00
21-8-933	67,25	» B, de 2.500 » »	67,00	21-8-933	99,15	» B, de 2.500 » » 1 al 288.000.....	99,00
21-8-933	67,25	» A, de 500 » »	67,00	21-8-933	99,10	» A, de 500 » » 1 al 886.067.....	99,00
21-8-933	66,00	» G y H, de 100 y 200 pesetas nominales.....	65,00	Títulos 5 % amortizable, emisión 1927. (Con impuesto.)			
		4 % exterior (estampillado) canjeado por emisión 1924.		18-8-933	86,50	Serie F, de 50.000 pesetas nominales, 1 al 5.000.....	86,15
21-8-933	80,85	Serie F, de 24.000 pesetas nominales.....	80,85	21-8-933	86,00	» E, de 25.000 » » 1 al 9.000.....	
21-8-933	80,85	» E, de 12.000 » »	81,00	21-8-933	86,00	» D, de 12.500 » » 1 al 15.000.....	86,15
21-8-933	81,00	» D, de 6.000 » »	81,75	21-8-933	86,00	» C, de 5.000 » » 1 al 144.000.....	86,15
21-8-933	81,75	» C, de 4.000 » »	81,75	21-8-933	86,00	» B, de 2.500 » » 1 al 169.000.....	86,15
21-8-933	81,75	» B, de 2.000 » »	82,00	21-8-933	86,00	» A, de 500 » » 1 al 520.236.....	86,15
21-8-933	82,00	» A, de 1.000 » »		Títulos Deuda amortizable al 3 % (emisión de 1928).			
17-8-933	82,00	» G y H, de 100 y 200 pesetas nominales.....		15-12-933	69,80	Serie H, de 250.000 pesetas nominales, 1 al 725.....	
		4 % amortizable, emisión 1903, canjeada por la de 1929.		30-5-933	72,00	» G, de 100.000 » » 1 al 725.....	
10-8-933	77,25	Serie E, de 25.000 pesetas nominales.....		18-8-933	72,75	» F, de 50.000 » » 1 al 8.625.....	72,75
18-8-933	77,50	» D, de 12.500 » »		21-8-933	72,75	» E, de 25.000 » » 1 al 18.552.....	
16-8-933	78,00	» C, de 5.000 » »		21-8-933	72,75	» D, de 12.500 » » 1 al 14.999.....	72,25
16-8-933	78,00	» B, de 2.500 » »		21-8-933	73,75	» C, de 5.000 » » 1 al 80.000.....	72,25
18-8-933	78,25	» A, de 500 » »		21-8-933	73,75	» B, de 2.500 » » 1 al 75.000.....	73,50
		5 % amortizable, emisión 1900, canjeada por la de 1920.		21-8-933	73,75	» A, de 500 » » 1 al 202.500.....	
22-7-931	80,00	Serie F, de 50.000 pesetas nominales.....		20-3-930	66,50	Títulos Deuda amortizable al 4 % (emisión de 1928).	
22-7-931	80,00	» E, de 25.000 » »		24-6-933	84,75	Serie H, de 200.000 pesetas nominales, 1 al 2.000.....	
22-7-931	80,00	» D, de 12.500 » »		21-8-933	86,75	» G, de 80.000 » » 1 al 915.....	
22-7-931	81,25	» C, de 5.000 » »		9-8-933	87,00	» F, de 40.000 » » 1 al 4.659.....	87,00
22-7-931	81,75	» B, de 2.500 » »		21-8-933	87,00	» E, de 20.000 » » 1 al 5.000.....	
22-7-931	81,75	» A, de 500 » »		21-8-933	87,00	» D, de 10.000 » » 1 al 10.011.....	87,25
22-7-931	81,75			16-8-933	86,75	» C, de 4.000 » » 1 al 20.000.....	87,25
		5 % amortizable, emisión 1917, canjeada por la de 1928.		17-8-933	86,75	» B, de 2.000 » » 1 al 50.000.....	87,25
21-8-933	92,10	Serie F, de 50.000 pesetas nominales.....		18-8-933	86,75	» A, de 400 » » 1 al 141.500.....	87,25
21-8-933	92,10	» E, de 25.000 » »	92,00	Títulos Deuda amortizable al 4,50 % (emisión de 1928).			
21-8-933	92,10	» D, de 12.500 » »	92,00	8-8-933	90,50	Serie F, de 50.000 pesetas nominales, 1 al 2.966.....	
21-8-933	92,10	» C, de 5.000 » »	92,00	21-8-933	90,10	» E, de 25.000 » » 1 al 3.000.....	
21-8-933	92,10	» B, de 2.500 » »	92,00	16-8-933	90,30	» D, de 12.500 » » 1 al 6.000.....	
21-8-933	92,10	» A, de 500 » »	92,00	21-8-933	90,00	» C, de 5.000 » » 1 al 29.000.....	90,00
		Títulos 5 % amortizable, emisión de 1928.		21-8-933	90,00	» B, de 2.500 » » 1 al 25.000.....	90,00
10-8-933	90,00	Serie F, de 50.000 pesetas nominales, 1 al 350.....		18-8-933	90,25	» A, de 500 » » 1 al 85.000.....	90,00
21-7-933	90,00	» E, de 25.000 » » 1 al 520.....		Títulos Deuda amortizable al 5 % (emisión de 1929).			
16-8-933	89,00	» D, de 12.500 » » 1 al 1.640.....	88,00	28-7-933	99,30	Serie F, de 50.000 pesetas nominales, 1 al 1.500.....	
17-8-933	88,25	» C, de 5.000 » » 1 al 19.800.....	88,00	21-8-933	99,10	» E, de 25.000 » » 1 al 1.500.....	99,00
18-8-933	88,25	» B, de 2.500 » » 1 al 15.400.....	88,00	21-8-933	99,10	» D, de 12.500 » » 1 al 6.000.....	99,00
18-8-933	88,25	» A, de 500 » » 1 al 73.000.....	88,00	21-8-933	99,10	» C, de 5.000 » » 1 al 40.000.....	99,00
				21-8-933	99,10	» B, de 2.500 » » 1 al 22.000.....	99,00
				21-8-933	99,10	» A, de 500 » » 1 al 80.000.....	99,00

ANUNCIOS DE PREVIO PAGO

"LE PHENIX"

COMPANIA FRANCESA DE SEGUROS SOBRE LA VIDA

Delegación general para España: Plaza de la Independencia, número 5.—Madrid.

Balance general de los asientos al 31 de Diciembre de 1932.

ACTIVO	FRANCOS
Inmuebles situados en Francia.....	155.146.919,41
Rentas perpetuas francesas: 3 por 100 y 4 por 100 1918.....	3.399.233,22
Valores amortizables francesas.....	8.162.496,15
Bonos y Obligaciones del Crédito nacional y Bonos de la Defensa nacional.....	3.931.798,00
Obligaciones de ferrocarriles franceses, Departamentos, Ciudades y Colonias.....	324.369.132,29
Empréstitos departamentales, comunales y de las Cámaras de Comercio.....	5.533.735,60
Valores franceses diversos.....	32.556.491,43
Fondos de Estados extranjeros.....	3.401.138,67
Valores extranjeros diversos.....	13.463.594,08
Valores depositados por fianzas en el Extranjero:	
Rentas perpetuas francesas.....	14.054.319,02
Valores extranjeros diversos.....	39.432.559,28
Inmuebles situados en el Extranjero.....	7.328.765,73
Inversiones hipotecarias.....	116.197.872,59
Préstamos sobre valores.....	363.798,99
Anticipos sobre Pólizas de seguros de la Empresa.....	29.729.978,99
Valor de los usufructos.....	1.019.976,00
Valor de las mudas propiedades.....	5.182.263,00
Reservas matemáticas de los reaseguros cedidos a Empresas registradas después de la publicación del Decreto ministerial del 29 de Julio de 1907.....	14.581.107,00
Reservas matemáticas de los reaseguros cedidos al Instituto Nacional Italiano.....	3.952.834,00
Cantidades adeudadas por los reaseguradores por:	
Siniestros a pagar.....	445.493,83
Seguros y rentas vencidos y no pagados.....	135.271,18
Valores depositados en garantía de las Reservas de las Compañías no registradas.....	14.478.075,00
Alquileres pendientes de pago.....	5.059.813,18
Deudas de asegurados pendientes de pago.....	149.247,10
Saldo de las cuentas abiertas en diversas Casas bancarias.....	12.623.257,35
Primas vencidas y no cobradas.....	8.317.376,82
Intereses vencidos y no cobrados.....	10.011.677,55
Efectivo en Caja.....	820.175,60
Saldo de las Agencias.....	14.901.211,23
Total.....	838.749.553,35

PASIVO

Capital social.....	12.000.000,00
Reserva social o estatutaria.....	4.160.000,00
Reserva de previsión.....	10.000.000,00
Fondos de guerra:	
Dotaciones de la Compañía.....	4.000.000,00
Participaciones depositadas por los asegurados.....	2.212.122,15
Total.....	6.212.122,15
Reservas suplementarias a las reservas matemáticas de las rentas vitalicias.....	745.442,23
Reserva de garantía exigida por el artículo 5.º, párrafo tercero de la ley de 17 de Marzo de 1905.....	5.084.738,74
Reservas matemáticas:	
Para riesgos en curso (no deducidos reaseguros).....	766.736.602,00
De los reaseguros cedidos antes	

FRANCOS

de la publicación del Decreto ministerial del 29 de Julio de 1907	
a) A Empresas registradas.....	1.416.764,00
b) A Empresas no registradas.....	924.188,00
Para riesgos en curso, bajo deducción de los reaseguros cedidos antes de la publicación del Decreto ministerial del 29 de Julio de 1907.....	764.395.650,00
Total.....	764.395.650,00
Reservas matemáticas para riesgos inmediatamente exigibles:	
a) Siniestros a pagar.....	4.336.784,42
b) Seguros vencidos y no pagados.....	2.978.961,56
c) Rentas vencidas y no pagadas.....	850.273,15
Reserva para alquileres vencidos y no cobrados.....	477.847,20
Alquileres cobrados con anticipación.....	3.816.302,40
Beneficios correspondientes a los asegurados participes para 1932.....	2.285.322,00
Beneficios correspondientes a los asegurados por ejercicios anteriores.....	1.335.225,79
Dividendo debido a los accionistas por el ejercicio corriente (neto de impuestos).....	3.600.000,00
Primas de emisión de las nuevas acciones en aumento de capital (saldo provisional).....	618.651,55
Varios.....	13.335.996,39
Saldo acreedor de la cuenta de Ganancias y Pérdidas.....	272.430,53
Saldo de las cuentas de los reaseguradores.....	2.243.805,33
Total.....	838.749.553,35

Cuenta general de Ganancias y Pérdidas en el ejercicio de 1932.—Gestión general.

H A B E R	Francos.
Saldo al iniciarse el ejercicio.....	527.830,04
Beneficios sobre los seguros de capitales:	
Seguros por la vida entera.....	1.742.808,38
Idem mixtos.....	11.650.724,79
Idem completos con garantía del riesgo de guerra.....	773.909,48
Idem completos sin Idem Id.....	537.959,12
Idem a plazo fijo.....	405.135,16
Idem dotales.....	1.453.303,73
Idem combinados.....	1.474.063,22
Idem populares.....	54.419,81
Idem temporales.....	76.357,33
Idem supervivencia (capitales).....	609,49
Idem mixto a capital creciente.....	206.803,27
Idem diferido con contraseguro (capitales).....	349.918,26
Idem mixtos capitalizados.....	1.451.655,77
Total.....	20.189.757,91

Beneficios sobre las rentas:

Rentas supervivencia.....	22.890,98
---------------------------	-----------

Producto de los fondos invertidos:

Alquileres de inmuebles.....	10.078.445,83
Intereses de los valores mobiliarios.....	18.864.849,77
Idem producidos por préstamos de todas clases.....	3.300.968,00
Idem en los Bancos.....	29.047,03
Idem y beneficios sobre los usufructos.....	89.791,80
Idem y beneficios sobre las mudas propiedades.....	291.455,42
Total.....	37.654.558,50
Parte de los gastos generales cargada a las diferentes clases de seguros.....	2.966.242,33

	FRANCOS
Idem (de las comisiones cargada a las diferentes) clases de seguros.....	5.181.213,13
Total del Haber.....	66.542.492,91
D E B E	
Pérdidas sobre los seguros de capitales:	
Seguros diferidos sin contraseguro.....	38.771,79
Pérdidas sobre las rentas:	
Rentas vitalicias inmediatas.....	403.908,88
Rentas diferidas sin contraseguro.....	100.788,66
Idem id. con idem.....	43.426,16
Provisión sobre los cobros afectados a la Reserva de Garantía.....	389.849,23
Porción de los intereses atribuida a las diferentes clases de seguros.....	28.730.855,82
Gastos generales del ejercicio.....	9.733.778,27
Grandes reparaciones inmobiliarias y gastos de instalación del domicilio social.....	1.371.488,25
Comisiones del ejercicio.....	17.911.872,22
Participación de los asegurados en los beneficios de los seguros Vida entera, mixtos y completos.....	2.285.322,00
Total del Debe.....	61.070.062,38
Saldo a repartir:	
Saldo procedente del ejercicio de 1931.....	527.830,04
Saldo neto de la renta de los fondos invertidos (inmuebles y valores mobiliarios).....	8.818.973,18
Total.....	9.346.803,22
A deducir: Saldo de las cuentas de los seguros.....	3.874.372,69
	5.472.430,53
Total igual al Haber.....	66.542.492,91
El saldo disponible ha sido repartido como sigue:	
Entrega a los fondos de guerra.....	1.000.000,00
Idem a la Reserva de Previsión para eventualidades diversas.....	600.000,00
Dividendo a los accionistas.....	3.600.000,00
Saldo en fin del ejercicio.....	272.430,53
Total.....	5.472.430,53

OPERACIONES ESPAÑOLAS.—AÑO DE 1932

Cuenta de Pérdidas y Ganancias.

	PESETAS
DEBE	
Sumas pagadas por siniestros, seguros vencidos y rentas:	
Por seguros de capitales, casos de muerte y mixtos.....	937.096,90
Deducida la porción reasegurada.....	179.532,00
	757.564,90
Por seguros de capitales, casos de vida.....	"
Deducida la porción reasegurada.....	"
Por rentas vitalicias.....	8.946,70
Deducida la porción reasegurada.....	"
	8.946,70
	766.511,60

	PESETAS
Rescate de pólizas.....	478.642,70
Deducida la porción reasegurada.....	25.436,00
	453.206,70
Primas abonadas a las Compañías reaseguradoras.....	382.128,70
Participación de los asegurados en los beneficios del ejercicio de 1932.....	926,35
<i>Gastos de administración del ejercicio:</i>	
Gastos de producción.....	70.000,00
Gastos generales.....	107.427,89
Contribuciones e impuestos.....	67.386,64
Comisiones de cobro.....	450.787,16
Material.....	4.850,35
	700.452,04
<i>Reservas matemáticas de primas en 31 de Diciembre de 1932:</i>	
Por seguros de capitales, casos de muerte y mixtos.....	12.910.387,00
Deducida la porción reasegurada.....	826.897,00
	12.083.490,00
Por seguros de capitales, casos de vida.....	281.020,00
Deducida la porción reasegurada.....	"
	281.020,00
Por seguros de rentas vitalicias.....	125.958,00
Deducida la porción reasegurada.....	"
	125.958,00
	12.490.468,00
<i>Reservas para siniestros, seguros vencidos y rentas a satisfacer en 31 de Diciembre de 1932:</i>	
Por seguros de capitales, casos de muerte y mixtos.....	245.763,05
Deducida la porción reasegurada.....	"
	245.763,05
Por seguros de capitales, casos de vida.....	3.365,00
Deducida la porción reasegurada.....	"
	3.365,00
Por seguros de rentas vitalicias.....	"
Deducida la porción reasegurada.....	"
	"
	249.128,05
Fondo legal para fluctuación de valores.....	86.291,21
Total.....	15.129.112,65
HABER	
<i>Reservas del ejercicio anterior:</i>	
Reservas para siniestros, seguros vencidos y rentas vitalicias no satisfechas en 31 de Diciembre de 1931.....	207.495,95
Deducida la porción reasegurada.....	"
	207.495,95

	PESETAS
Reservas matemáticas de primas en 31 de Diciembre de 1931.....	12.641.010,00
Deducida la porción reasegurada	745.831,00
	11.895.179,00
Primas del ejercicio:	
Por seguros, casos de muerte y mixtos	2.295.095,41
Por seguros, casos de vida.....	26.090,55
Por rentas vitalicias	50.000,00
Por otras clases de seguros	»
	2.371.185,96
Primas cobradas de reaseguros aceptados (caso de muerte y mixtos)	7.330,46
	2.378.516,42

Productos de los fondos invertidos:

	PESETAS
Intereses percibidos por anticipos sobre pólizas.....	56.851,74
Cupones y dividendos de los valores en cartera.....	373.238,04
Intereses producidos por los fondos depositados en los Bancos	30.942,80
Renta neta de la propiedad inmueble	28.480,53
	489.513,11
Derechos de pólizas y adiciones anexos.....	7.476,18
Comisión percibida por reaseguros cedidos.....	89.193,10
Beneficio en los valores según las cotizaciones de 31 de Diciembre de 1932.....	17.100,00
Dirección general de París.....	44.638,89
Total.....	15.129.112,65

El Delegado general, Ricardo Gallardo.

X—3861

SOCIEDAD ANONIMA ESPAÑOLA DE AUTOMOVILES RENAULT**MADRID**

La Junta general extraordinaria verificada el 9 de Mayo próximo pasado acordó elevar su capital social a 6.000.000 de pesetas, mediante la emisión de 5.700.000 pesetas en 11.400 acciones de 500 pesetas nominales cada una, cuyo importe total deberá ser satisfecho en el momento de la suscripción.

En su vista, el Consejo, utilizando las facultades que le han sido delegadas, ha acordado:

Abrir la suscripción de las mencionadas 11.400 acciones de 500 pesetas nominales cada una, y cuyos números serán del 3.001 al 14.400, entre los tenedores de las acciones números 1 al 3.000.

De conformidad con lo determinado en el artículo 8.º de los Estatutos sociales, los poseedores de acciones señaladas con los números 1 al 3.000 tendrán derecho a suscribir por cada cinco de ellas 19 acciones de la nueva emisión.

El plazo de suscripción será de un mes, a partir de la publicación de este anuncio en la GACETA DE MADRID.

El pago total de cada acción será efectuado en el momento de la suscripción, la que tendrá efecto: en Madrid, en el domicilio social, avenida de la Plaza de Toros, 7 y 9, y en Billancourt (Francia), en la oficina de esta Sociedad, avenue Emile Zola, 8 y 10.

Madrid, 20 de Agosto de 1933.—El Administrador Delegado, J. Guillelmon.

X—3845 (rectificado).

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NUMERO 1, DECANO DE MADRID

En virtud de providencia dictada en esta fecha por el Juzgado de primera instancia número 1, Decano, Secretaría de D. Antonio Aguilar, en el procedi-

miento sumario que insta D. Emilio Boquerín Bermejo, contra doña Gloria Zabala Garmendia, en reclamación de un préstamo hipotecario, se anuncia por el presente la venta en pública subasta, por primera vez, y sin sujeción a tipo alguno, de la finca hipotecada, que es:

Casa en construcción en esta capital y su calle de las Delicias, señalada con el número 18. Constará de planta baja y cinco plantas, a tres cuartos por cada planta; el solar afecta forma trapezoidal, y mide una superficie de 126 metros, 69 decímetros cuadrados. Linda: por su frente, al Norte, en línea de 14 metros, 80 centímetros, con la calle de las Delicias; por la izquierda entrando, al Este, en línea de 13 metros, 40 centímetros, con la casa número 36 del paseo de las Delicias; por la derecha, al Oeste, en línea de 13 metros, 10 centímetros, con la casa número 16 de la calle de las Delicias, y por el testero, al Sur, en línea de 15 metros, tres centímetros, con la casa número 38 del paseo de las Delicias.

El remate tendrá lugar en la Sala audiencia de dicho Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número 1, el día 18 de Septiembre próximo, a las once de la mañana, previniéndose a los licitadores:

Que la referida finca sale a subasta sin sujeción a tipo alguno, y para tomar parte en ella habrán de consignar previamente 16.125 pesetas, sin lo cual no serán admitidos.

Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría del refrendante, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid a 8 de Agosto de 1933.—El Secretario, P. H., ilegible. El Juez, ilegible.

X—3875

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NUMERO 19, DE MADRID

En virtud de providencia de esta fecha, dictada por el señor Juez de primera instancia titular del Juzgado número 19, de esta capital, en autos juicio ejecutivo que por las reglas del artículo 131 de la ley Hipotecaria insta el Procurador D. Gustavo Santos Giraldo, en representación de D. Florentino Azpeitia Moro, contra D. Cecilio López Martín, se saca a la venta en pública y tercera subasta, y sin sujeción a tipo, el inmueble siguiente:

Una tierra, en término de Arganda del Rey y sitio del Césped, de caber cinco hectáreas 79 áreas y 35 centíáreas, que linda, por el Este, la carretera de Madrid a Colmenar de Oreja; Sur, tierra de D. Juan José Yepes y Madres del Porcal; Oeste, dichas Madres del Soto de la Isla o del río Jarama, y Norte, tierra de herederos de D. Manuel Sanz.

Para el remate, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número 1, se ha señalado el día 18 de Septiembre próximo y hora de las once; haciéndose presente que para tomar parte en la subasta habrán de consignar previamente los licitadores en la mesa del Juzgado, o en la Caja de Depósitos, la cantidad de 4.050 pesetas; que podrá efectuarse el remate a calidad de ceder a tercero; que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la ley Hipotecaria, se hallan de manifiesto en la Secretaría; entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores—si los hubiere—al crédito del actor, continuarán subsistentes; entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Madrid, 16 de Agosto de 1933.—Ante mí, P. S., el Secretario, Francisco Matos.—Visto bueno: el Juez, Arturo Pérez.

X—3872

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
NUMERO 9, DE MADRID**

En virtud de providencia dictada por el señor Juez de primera instancia número 9, de esta capital, en autos de procedimiento especial hipotecario que sigue el Procurador D. Mariano García Esteban, en nombre de la Sociedad La Patria Hispánica, contra D. Luis Vera Martínez, sobre pago de cantidad, se saca a la venta en pública y tercera subasta, por término de veinte días y sin sujeción a tipo, la finca siguiente:

Una casa, sita en esta capital, señalada actualmente con el número 3 de la calle de Ambrosio Vallejo, barrio de Bellas Vistas, que consta de planta baja, principal y ático; lindante, por su frente, al Norte, con la calle de Ambrosio Vallejo en línea de siete metros, cuyo punto Este se halla a 17,30 metros del vértice formado por las líneas de las calles de Ambrosio Vallejo y Villamil; por la derecha, entrando, o sea al Oeste, en una línea de 19,60 metros, con casa edificada por D. Santiago Barrero; por la izquierda, o sea al Este, con parcela número 2, vendida a doña Josefa Carmona, en línea de 18,40 metros, y al testero, o sea al Sur con casa levantada en el solar de que se segregan estas parcelas, propiedad de D. Belisario Casar, en línea de 6,875 metros. Tiene la forma de un trapecio que comprende una superficie de 136 metros cuadrados 76 decímetros, también cuadrados, equivalentes a 1,684 pies con 18 décimas de otro.

Para cuyo remate se ha señalado el día 23 de Septiembre próximo, a las doce de la mañana, en la Sala de audiencias de dicho Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número 1; advirtiéndose: que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores la suma de 4.200 pesetas; que se admitirá cualquier postura que se hiciera; pero si fuese inferior a la suma de 42.000 pesetas, que sirvió de base para la segunda subasta, con suspensión de la aprobación del remate, habrá que dar cumplimiento a la regla undécima del artículo 131 de la ley Hipotecaria; que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta de dicha disposición legal, estarán de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes; entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para su publicación en la GACETA DE MADRID y en el Boletín Oficial de esta provincia, se firma el presente en Madrid a 17 de Agosto de 1933.—El Secretario, P. S., Gregorio Ortega.—Visto bueno: el Juez (legible).

X-3873

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
DE PAMPLONA**

Don Luis Elío Torres, Juez municipal, en funciones de primera instancia del partido de Pamplona.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos por el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la ley Hipotecaria, promovidos por el Procurador D. Francisco Astiz, a nombre de D. Esteban Artazcoz, sobre pago de pesetas 27.000, intereses y costas, contra doña Emilia Hierro Pardo, vecina de Larraga, sobre las fincas siguientes, pertenecientes a la demandada y sitas en jurisdicción de dicha villa:

1. Pieza de tierra con su ribera, en término Naveo, de 23 áreas, 57 centiáreas. Linda: Norte, Esteban Suescun, hoy Juan Cruz Suescun; Sur, Enrique Zabala; Este, José Rodríguez, y Oeste, río Arga. Vale 750 pesetas.

2. Otra en término de la Dehesa o Campo de la Rueda, de 47 áreas, 97 centiáreas. Linda: Norte, Brazal del término, hoy Federico García; Sur, Basilio Redín; Este, brazal, y Oeste, propia. Vale 3.200 pesetas.

3. Viña llamada de los Cerrados, término La Dehesa, de 29 áreas y 26 centiáreas. Linda: Norte, camino; Sur, Venancio Villanueva; Este, Juan Elorz, y Oeste, Isidoro Fernández. Valorada en 1.800 pesetas.

4. Casa en la calle de San Esteban, número 3. Linda: derecha, con otra de Emilia Mañeru; izquierda y espalda, Sotero Suescun. Mide 40 metros cuadrados. Vale 6.000 pesetas.

5. Otra en la calle de la Cofradía, número 38, cuya extensión no consta. Derecha, con otra de Timoteo Suescun; izquierda, Viuda de Beñoso, y espalda, a corral de Feliciano Anoz. Vale pesetas 6.500.

6. Pieza de tierra blanca en el Saso, de 24 áreas, 36 centiáreas. Norte, Antonio López; Sur, Pedro Sánchez; Este, Antonio López, y Oeste, Pedro Sánchez. Valorada en 350 pesetas.

7. Otra en el Saso, de 42 áreas, 32 centiáreas. Norte, camino de Moledores de Antajona; Sur, Eugenio Otamendi, hoy Ciríaco Andía; Este, Ruperto Sanz, y Oeste, Juan Otamendi. Vale 1.000 pesetas.

8. Viña Regadio en la Dehesa, de 17 áreas, 78 centiáreas. Norte, Federico García; Sur, Dionisio Redín; Este y Oeste, propias. Vale 1.100 pesetas.

9. Pieza en la Serna, de 31 áreas, 82 centiáreas. Norte, Manuel Sánchez; Sur, Blas Cereza; Este, Marcelino Martínez, y Oeste, carretera Larraga. Valorada en 1.000 pesetas.

10. Viña regadio en la Dehesa, de 19 áreas, 67 centiáreas. Norte, Anselmo Macaya; Sur, Marino Lamberto; Este, propia, y Oeste, Juan Saaz. Valorada en 1.350 pesetas.

11. Pieza con olivos en La Laguna o Cascapujo, de 31 áreas, 71 centiáreas. Norte, carretera de Berbinzana; Sur, Zacarias Molina; Este, Marcelino Pérez, y Oeste, Cayetano de Berbinzana. Valorada en 2.400 pesetas.

12. Pieza en la Requejuela, de 28

áreas, 38 centiáreas. Norte, Emilia Hierro; Sur, río Arga; Este, Severino Martínez, y Oeste, Florencio Colomo. Valorada en 1.200 pesetas.

13. Heredad regadio en La Laguna, de 15 áreas, 96 centiáreas. Norte, Santos Chocarro; Sur, brazal de regadio; Este, Pablo Rodríguez, y Oeste, Brazal de regadio. Valorada en 1.200 pesetas.

14. Heredad en la Requejuela, de 29 áreas, 92 centiáreas. Norte, Serapio Colera; Sur, Viuda de Esteban Ochoa; Este, Emiliano García, y Oeste, Eugenio Corera. Valorada en 1.200 pesetas.

15. Cochera, antes corral descubierta, en la calle de San Esteban, sin número. Derecha y espalda, a Feliciano Moreco; izquierda y frente, a dicha calle. Mide siete metros, 60 centímetros de largo, por 6,50 de ancho, que hacen 45,78 metros. Valorada en 3.000 pesetas.

16. Pieza en Aomata, de 47 áreas, 87 centiáreas. Norte, Santos Rodríguez, hoy cerro; Sur, carretera de Lerín; Este, Florencio Villanueva, y Oeste, Pedro Sánchez. Valorada en 1.000 pesetas.

17. Casa sita en la calle de San Andrés, número 35. Linda: derecha entrando, corral de Miguel Esparza; izquierda y espalda, otras de Lucas Ochoa. Valorada en 25.000 pesetas.

18. Pieza en término del Plano, de 15 áreas, 98 centiáreas. Norte, camino o senda del término; Sur, finca de Leandro Palacios; Este, de José Elizalde, y Oeste, Andrés Pérez. Vale 1.100 pesetas.

19. Pieza en término del Saso, de 15 áreas, 93 centiáreas. Norte, Timoteo San Julián; Sur, Emiliano García, y Oeste, Felipe Zubia. Valorada en 350 pesetas.

Total, 59.500 pesetas.

Por providencia de hoy, dictada en los autos expresados, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por segunda vez y por el tipo del 75 por 100 del precio de valoración, las fincas descritas, señalándose para el acto, que tendrá lugar en la sala de audiencias de este Juzgado, el día 22 de Septiembre próximo, a las doce horas, haciéndose las advertencias siguientes:

Primera. Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de valoración, que se expresa a continuación de la descripción de cada una de las fincas, hecha la rebaja antes indicada.

Segunda. Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente sobre la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 de dicho tipo.

Tercera. Que los autos y la certificación de cargas estarán de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que el licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes; entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Pamplona a 17 de Agosto de 1933.—El Secretario, P. H., Francisco Salchaga.—El Juez, Luis Elío.

X-3874

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

CITACIONES

Bajo los apercibimientos procedentes en derecho, se cita y emplaza, por los Jueces o Tribunales respectivos, a las personas que a continuación se expresan, para que comparezcan el día que se señala, a contar desde la fecha de la publicación del anuncio en este periódico oficial, con arreglo al artículo 173 de la ley de Enjuiciamiento criminal, 380 del Código de Justicia Militar y 63 del de Marina.

5.368

ALONSO, Pascual; cuyo último domicilio se ignora; se le cita para que el día 19 de Septiembre, y hora de las diez, comparezca ante el Juzgado municipal número 19, de Madrid, sito en la calle de Alberto Aguilero, número 20, segundo, a celebrar juicio de faltas número 456; bajo apercibimiento que, de no hacerlo, le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

5.369

BRAZUELO SANTIAGO, Celestino; de veintiséis años, casado, mecánico, hijo de Pedro y de Amalia, natural de Madrid, que dijo vivir en la calle de Jaén, número 6, y cuyo actual domicilio o paradero se ignora; comparecerá, dentro del término de nueve días, en el Juzgado municipal número 19, de Madrid, carrera de San Francisco, número 8, piso segundo, a fin de cumplir la pena que le ha sido impuesta en el juicio de faltas seguido contra el mismo, por lesiones, bajo el número 43 de 1933; apercibido que, de no verificarlo, le parará el perjuicio a que haya lugar.

13374

5.370

CARDENAL LUCAS, Pedro, y Luis Lavega; cuyo último domicilio se ignora; se les cita para que el día 14 de Septiembre, y hora de las diez, comparezcan ante el Juzgado municipal número 10, de Madrid, sito en la calle de Alberto Aguilera, número 20, segundo, a celebrar juicio de faltas, número 701; bajo apercibimiento que, de no hacerlo, les parará el perjuicio a que hubiere lugar.

13385

5.371

GOMEZ SANCHEZ, Cándida; de diez y nueve años, soltera, hija de Guadalupe y de María, natural de Alaejos (Valladolid), que dijo vivir en el pueblo de su naturaleza y cuyo actual domicilio o paradero se ignora; comparecerá, dentro del término de nueve días, en el Juzgado municipal número 19, de Madrid, carrera de San Francisco, número 8, piso segundo, a fin de cumplir la pena que le ha sido impuesta en el juicio de faltas seguido contra la misma, por estafa, bajo el número 268 de 1933; apercibida

que, de no verificarlo, le parará el perjuicio a que haya lugar.

13375

5.372

IZQUIERDO ESTEBAN, Calixto; domiciliado últimamente en la calle de Baltasar Bachero, número 20, primero, derecha, comparecerá el día 19 de Septiembre, a las once horas, ante el Juzgado municipal número 7, de Madrid, sito en la calle de la Magdalena, número 22, principal, a celebrar juicio de faltas por estafa, instruido contra el mismo.

13379

5.373

LOPEZ GONZALEZ, Ramón; de setenta años, viudo, solador, hijo de José y Josefa, que dijo vivir en el paseo de Extremadura, número 29, piso bajo, y cuyo actual domicilio o paradero se ignora; comparecerá, dentro del término de nueve días, en el Juzgado municipal número 19, de Madrid, carrera de San Francisco, número 8, piso segundo, a fin de cumplir la pena que le ha sido impuesta en el juicio de faltas seguido contra el mismo, por vejación, bajo el número 547 de 1933; apercibido que, de no verificarlo, le parará el perjuicio a que haya lugar.

5.374

PENAS, Candelas; Guardia civil, cuyas demás circunstancias personales y actual domicilio o paradero se ignora; comparecerá el día 29 del próximo mes de Septiembre, y hora de las doce y media de su mañana, ante el Juzgado municipal número 19, de Madrid, a celebrar juicio de faltas, por denegación de auxilio, bajo el número 814 de 1933.

5.375

REVILLA, Alfredo; domiciliado últimamente en Tetuán de las Victorias; comparecerá el día 19 de Septiembre, a las once de la mañana, ante el Juzgado municipal número 7, de Madrid, sito en la calle de la Magdalena, número 22, principal, a celebrar juicio de faltas por estafa, instruido contra Calixto Izquierdo Esteban.

5.376

SECO GALLEGO, Antonio; de sesenta y dos años de edad, soltero, jornalero, hijo de Ulpiano y Agustina, natural de Hinojosa del Duero (Salamanca), cuyo actual domicilio y paradero se ignora; comparecerá el día 29 del próximo mes de Septiembre, y hora de las doce y media de su mañana, ante el Juzgado municipal número 19, de Madrid, a celebrar juicio de faltas por lesiones, bajo el número 762 de 1933.

5.377

VALENCIA MARTINEZ, Felipa; de treinta y tres años de edad, soltera, prostituta, hija de Adolfo y Justina, natural de Madrid, que dijo vivir en la calle de Nuestra Señora de los Dolores, número 16, piso bajo (Cerro de los Pinos), y cuyo actual domicilio o

paradero se ignora; comparecerá, dentro del término de nueve días, en el Juzgado municipal número 19, de Madrid, carrera de San Francisco, número 8, piso segundo, a fin de cumplir la pena que le ha sido impuesta en el juicio de faltas seguido contra la misma por ofensas a la moral, bajo el número 547 de 1933; apercibida que, de no verificarlo, le parará el perjuicio a que haya lugar.

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que a continuación se expresan, en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio, en este periódico oficial y ante el Juez o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial proceder a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndolos a disposición de dicho Juez o Tribunal, con arreglo a los artículos 512 y 388 de la ley de Enjuiciamiento criminal, 564 de la ley de Enjuiciamiento militar de Marina.

6.624

ACEBEDO SORIANO, Salvador; conocido también por Agapito López Briz, cuyo domicilio último se ignora; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de Instrucción de La Carolina (Secretaría del Sr. Cámara), para ser reducido a prisión; bajo apercibimiento que, de no comparecer, será declarado rebelde, en causa instruida por hurto, bajo el número 106 de 1931.

JO—12364

6.625

ALVAREZ GONZALEZ, José Manuel, natural de Santa Clara (Cuba), estado casado, profesión viajante, de treinta y un años, hijo de Manuel y de Mercedes, domiciliado últimamente en la calle de Francisco Silvela, número 32, entresuelo; procesado por injurias, en causa número 195 de 1932; comparecerá, en el término de diez días, ante el Juzgado de Instrucción número 18, de Madrid (Secretaría de don Francisco Castro), para notificarle un auto dictado por la Superioridad decretando su prisión y ser reducido a la Cárcel; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

12366

6.626

ANGLADA DURAN, Juan; domiciliado últimamente en Terrasa, calle Ramon Borrell, número 41, bajos; procesado en causa número 139 de 1933, sobre estafa; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de Instrucción número 7, de Barcelona, sito en el Palacio de Justicia, para constituirse en prisión; bajo apercibi-

(Continúa en la página 623)

MINISTERIO DE HACIENDA

SECCION DE PERSONAL

ESCALAFON de funcionarios del Cuerpo general de Administración de la Hacienda pública, activos, excedentes y cesantes, totalizado en 1.º de Enero de 1933.

(Continuación de la GACETA núm. 221.)

Continuación de la GACETA núm. 221.)														
Número de orden	NOMBRE Y APELLIDOS	DESTINO	EDAD			SERVICIOS								
			—			EN LA CLASE			AL ESTADO					
			Años.	Meses.	Días.	Años.	Meses.	Días.	Años.	Meses.	Días.			
AUXILIARES DE TERCERA CLASE														
1	D.ª Gloria García Hermida.....	Delegación de Hacienda de Orense.....	28	—	1 —	20	2	—	5 —	10	4	—	2 —	23
2	Dolores Galán Calvillo.....	Idem de id. de Madrid.....	21	—	8 —	24	2	—	5 —	8	4	—	2 —	26
3	Lucía Marqués Bergareche.....	Idem de id. de Logroño.....	28	—	9 —	27	2	—	5 —	6	4	—	2 —	24
4	D. Santos Medina González.....	Idem de id. de Huelva.....	61	—	8 —	26	6	—	9 —	13	17	—	5 —	1
5	D.ª María de las Mercedes Labonda Alastuy.....	Tesorería central.....	24	—	10 —	8	2	—	5 —	»	4	—	2 —	12
6	Amada Gil Pérez.....	Delegación de Hacienda de Guadalajara.....	37	—	1 —	7	2	—	4 —	29	4	—	2 —	20
7	Pilar Genique Grela.....	Idem de id. de La Coruña.....	26	—	7 —	17	2	—	4 —	28	4	—	2 —	14
8	Rosario Plaza Blasco.....	Idem de id. de Salamanca.....	27	—	2 —	»	2	—	4 —	25	4	—	10 —	28
9	Carmen Ulloa Robles.....	Idem de id. de Madrid.....	25	—	11 —	8	2	—	4 —	20	4	—	2 —	23
10	Desideria Pilar Galán Borres.....	Idem de id. de Huesca.....	25	—	7 —	8	2	—	4 —	17	4	—	2 —	23
11	Luisa Alburquerque Gavilán.....	Idem de id. de Avila.....	31	—	10 —	16	2	—	4 —	16	4	—	2 —	8
12	Eva María del Carmen Ulloa Robles.....	Idem de id. de Madrid.....	23	—	10 —	14	2	—	4 —	16	4	—	2 —	23
13	Asunción Carmen Andérliz Abad.....	Idem de id. de Zaragoza.....	27	—	4 —	15	2	—	4 —	3	4	—	2 —	13
14	Adela Gómez Pérez.....	Idem de id. de Palencia.....	38	—	2 —	9	2	—	4 —	2	4	—	2 —	23
15	Marina Ortiz Villacampa.....	Idem de id. de Huesca.....	23	—	9 —	28	2	—	4 —	1	4	—	2 —	21
16	María del Pilar Lázaro Junquera.....	Idem de id. de Vizcaya.....	31	—	10 —	24	2	—	4 —	»	4	—	2 —	2
17	D. Alberto Blanco de la Puerta.....	Idem de id. de León.....	49	—	7 —	9	2	—	3 —	11	8	—	6 —	23
18	D.ª Angeles Vallejo Martínez Raga.....	Idem de id. de Cuenca.....	28	—	10 —	»	2	—	3 —	8	5	—	11 —	1
19	Hilaria Negro Higuera.....	Idem de id. de Pontevedra.....	32	—	4 —	19	2	—	3 —	7	4	—	2 —	22
20	Isabel Pérez Caballero Mallagaray.....	Idem de id. de Gerona.....	25	—	10 —	3	2	—	3 —	6	4	—	2 —	16
21	María del Carmen Fernández Urquiza.....	Dirección general de Rentas públicas.....	28	—	5 —	16	2	—	3 —	2	4	—	2 —	11
22	Elena Rivas Ayús.....	Delegación de Hacienda de Castellón.....	37	—	» —	12	2	—	2 —	28	4	—	1 —	5
23	Carmen Le Boucher Villén.....	Idem de id. de Valencia.....	23	—	7 —	6	2	—	2 —	23	4	—	1 —	10
24	Luisa Jiménez Manjón Salazar.....	Idem de id. de Albacete.....	32	—	9 —	20	2	—	2 —	20	4	—	11 —	18
25	Manuela Pinilla del Pozo.....	Idem de id. de Pontevedra.....	29	—	10 —	21	2	—	2 —	15	4	—	1 —	16
26	Julia Muñoz Falcón.....	Idem de id. de Avila.....	25	—	10 —	14	2	—	2 —	8	4	—	1 —	7
27	Angeles Fernández Ramírez.....	Idem de id. de Tarragona.....	37	—	11 —	29	2	—	2 —	8	4	—	1 —	7
28	Carmen Hidaigo Lorduy.....	Idem de id. de Guadalajara.....	20	—	11 —	11	2	—	2 —	4	4	—	1 —	5
29	Socorro Torrubiano Vega.....	Idem de id. de Tarragona.....	24	—	1 —	25	2	—	2 —	1	4	—	1 —	7
30	Elia Pérez Fernández.....	Idem de id. de Lugo.....	22	—	5 —	29	2	—	2 —	»	4	—	» —	29
31	Teresa Valldaura Sarriegui.....	Subdelegación de id. de Jerez.....	29	—	3 —	18	2	—	2 —	»	4	—	1 —	»
32	Flora Martínez del Campo.....	Delegación de id. de Cádiz.....	28	—	2 —	28	2	—	1 —	23	4	—	4 —	18
33	Estrella García Saravia.....	Idem de id. de Zaragoza.....	23	—	9 —	21	2	—	1 —	23	3	—	10 —	18
34	Isabel Burguera García.....	Idem de id. de Valencia.....	21	—	10 —	6	2	—	1 —	17	3	—	10 —	22
35	María Canals Galtier.....	Idem de id. de Gerona.....	29	—	» —	13	2	—	1 —	13	2	—	1 —	13
36	Teresa Gómez Pérez.....	Idem de id. de Palencia.....	32	—	» —	13	2	—	1 —	11	3	—	10 —	22
37	D. Calixto Jesús del Sagrario López.....	Minas de Almadén.....	43	—	10 —	26	2	—	1 —	9	2	—	11 —	24

38	D.ª Piedad Bertrán Menéndez.....	Delegación de Hacienda de Cuenca	23	—	3	—	7	2	—	1	—	6	3	—	10	—	17
39	D. Felipe Perrino de Blas.....	Idem de id. de Cádiz	58	—	4	—	24	23	—	1	—	28	15	—	5	—	5
40	D.ª Visitación González Gutiérrez.....	Idem de id. de Barcelona	23	—	5	—	29	22	—	1	—	24	3	—	10	—	13
41	Pilar Marzal Estebarán.....	Idem de id. de Castellón	24	—	9	—	29	2	—	1	—	20	3	—	10	—	13
42	Remedios Martín Rodríguez.....	Idem de id. de Tarragona	23	—	9	—	21	2	—	1	—	19	3	—	10	—	20
43	Ildefonso Díaz Gutiérrez.....	Idem de id. de Huelva	21	—	11	—	8	2	—	1	—	16	3	—	10	—	11
44	Rosa López García.....	Idem de id. de Málaga	24	—	1	—	20	2	—	1	—	10	3	—	10	—	22
45	Filomena Morcél Solbes.....	Idem de id. de Alicante	25	—	1	—	29	2	—	1	—	9	3	—	10	—	16
46	Esperanza González Esteban.....	Idem de id. de Segovia	36	—	7	—	15	2	—	1	—	6	3	—	10	—	13
47	Presentación Ruiz de Castañeda.....	Idem de id. de Madrid	26	—	4	—	24	1	—	11	—	19	3	—	10	—	24
48	Petra Bulbás García.....	Idem de id. de Guipúzcoa	27	—	4	—	29	1	—	11	—	16	3	—	10	—	23
49	Casimira Miguel Barrios.....	Idem de id. de Burgos	30	—	9	—	26	1	—	11	—	14	3	—	10	—	22
50	Nieves Santaló Sors.....	Idem de id. de Gerona	28	—	4	—	29	1	—	11	—	10	3	—	10	—	23
51	Clothilde Bayo Jiménez.....	Idem de id. de Valencia	30	—	8	—	3	1	—	11	—	9	3	—	10	—	22
52	Fara Concepción Laborda Mateo.....	Idem de id. de Zaragoza	36	—	1	—	24	1	—	11	—	6	3	—	9	—	22
53	Maria del Carmen Soto López.....	Idem de id. de Lugo	26	—	10	—	22	1	—	11	—	4	3	—	10	—	2
54	Maria Jesús Rute Villanova.....	Idem de id. de Huesca	26	—	1	—	6	1	—	11	—	3	3	—	9	—	20
55	Concepción González Revuelta.....	Idem de id. de León	23	—	1	—	24	1	—	11	—	2	3	—	10	—	2
56	Consuelo Sánchez Medina.....	Idem de id. de Salamanca	23	—	2	—	21	1	—	10	—	22	3	—	11	—	2
57	Dolores Graña Entrialgo.....	Subdelegación de id. de Gijón	29	—	1	—	22	1	—	10	—	21	3	—	9	—	16
58	Maria Encarnación Sáez Hernando.....	Delegación de id. de Burgos	32	—	9	—	3	1	—	10	—	20	3	—	9	—	14
59	Soledad Rosell y Fernández.....	Idem de id. de Segovia	33	—	11	—	13	1	—	10	—	20	3	—	9	—	13
60	Emilia de Miguel Mira.....	Idem de id. de Badajoz	26	—	4	—	14	1	—	10	—	16	3	—	9	—	10
61	Francisca Segura Forteza.....	Idem de id. de Barcelona	28	—	7	—	25	1	—	10	—	16	3	—	9	—	11
62	Silvia Herrero Ariño.....	Idem de id. de Teruel	20	—	9	—	10	1	—	10	—	14	3	—	9	—	16
63	Margarita Bedia Alonso.....	Idem de id. de Toledo	23	—	10	—	9	1	—	10	—	9	3	—	8	—	26
64	Eugenia Aurora Beired Pardo.....	Idem de id. de Huesca	26	—	3	—	25	1	—	10	—	8	3	—	7	—	27
65	Maria Ruiz de Castañeda e Iglesias.....	Tribunal Económico-administrativo Central.....	32	—	11	—	9	1	—	10	—	5	3	—	8	—	2
66	Rosario Torres Torras.....	Monopolio de Petróleos.....	24	—	9	—	5	1	—	9	—	28	3	—	6	—	2
67	Jenara Gutiérrez García.....	Delegación de Hacienda de Sevilla	37	—	9	—	29	1	—	9	—	26	3	—	5	—	20
68	D. Manuel Bernaldo de Quirós y Fernández.....	Idem de id. de Badajoz	66	—	11	—	20	1	—	9	—	18	3	—	11	—	1
69	D.ª Dolores Egido Navalón.....	Subdelegación de id. de Cartagena	34	—	7	—	11	1	—	9	—	17	3	—	6	—	3
70	Concepción Arenas Padilla.....	Delegación de id. de Valencia	26	—	1	—	10	1	—	9	—	13	3	—	6	—	2
71	Juana Magallón Antón.....	Idem de id. de Albacete	24	—	10	—	20	1	—	9	—	9	3	—	5	—	25
72	Amparo Nuñez Gutiérrez.....	Idem de id. de Avila	21	—	4	—	20	1	—	9	—	4	3	—	5	—	29
73	Pilar Bois Meler.....	Idem de id. de Zaragoza	21	—	5	—	19	1	—	9	—	2	3	—	6	—	2
74	Esperanza Barriga Arranz.....	Idem de id. de Valladolid	23	—	3	—	16	1	—	9	—	2	3	—	6	—	2
75	Joaquina Marqués Alvarez.....	Idem de id. de Ciudad Real	26	—	2	—	7	1	—	8	—	27	3	—	5	—	23
76	Maria del Pilar Fons y Castillón.....	Idem de id. de Baleares	27	—	7	—	5	1	—	8	—	21	3	—	6	—	4
77	Arcadia Marqués y Bergareche.....	Idem de id. de Logroño	26	—	7	—	2	1	—	8	—	6	3	—	5	—	21
78	Maria Luisa Fernández de Córdoba.....	Idem de id. de Málaga	31	—	6	—	11	1	—	8	—	3	3	—	6	—	2
79	Elisa Ram Borjas.....	Idem de id. de Castellón	32	—	1	—	11	1	—	8	—	3	3	—	6	—	2
80	Elena Vizmanos y Lázaro.....	Idem de id. de Gerona	30	—	4	—	18	1	—	8	—	3	3	—	6	—	4
81	Carmen Conesa y Bustos.....	Idem de id. de Palencia	30	—	4	—	5	1	—	8	—	3	3	—	6	—	2
82	Maria de la Soledad Muruve y Cardona.....	Idem de id. de Sevilla	24	—	8	—	13	1	—	8	—	3	3	—	5	—	11
83	Maria Antonia Cortijo López.....	Idem de id. de Valladolid	24	—	10	—	7	1	—	8	—	3	3	—	5	—	14
84	Rosario Tejero Langarica.....	Idem de id. de Valencia	31	—	1	—	20	1	—	8	—	3	3	—	5	—	2
85	Trinidad Puértiles Esporán.....	Idem de id. de Zaragoza	22	—	1	—	5	1	—	8	—	3	3	—	5	—	5
86	Maria Luisa Martínez Losada.....	Subdelegación de id. de Gijón	24	—	6	—	8	1	—	8	—	3	3	—	4	—	26
87	Teresa Solé Palou.....	Delegación de id. de Barcelona	22	—	5	—	1	1	—	8	—	3	3	—	5	—	2
88	Isabel Picazo Moreno.....	Idem de id. de Cuenca	24	—	3	—	21	1	—	8	—	3	3	—	2	—	21
89	Isabel de Artola y Suárez.....	Idem de id. de Ciudad Real	21	—	11	—	2	1	—	8	—	3	3	—	2	—	17
90	Antonia Isa Solana.....	Idem de id. de Santander	27	—	7	—	25	1	—	8	—	3	3	—	2	—	6
91	Pilar Cardona Lázaro.....	Idem de id. de Tarragona	25	—	2	—	29	1	—	8	—	3	3	—	2	—	15
92	Hortensia Gómez y Gómez.....	Intervención central.....	27	—	4	—	6	1	—	8	—	3	3	—	2	—	21
93	Lucía González Alonso.....	Delegación de Hacienda de Cuenca	24	—	11	—	28	1	—	8	—	3	3	—	2	—	12
94	Ana María Granja Casas.....	Idem de id. de Alicante	27	—	1	—	2	1	—	8	—	3	3	—	2	—	10
95	Tránsito Márquez Fernández.....	Idem de id. de Granada	27	—	5	—	11	1	—	8	—	3	3	—	2	—	15
96	Dolores de Bricio Casado.....	Subdelegación de id. de Gijón	22	—	7	—	13	1	—	8	—	3	3	—	2	—	9
97	Araoli Gutiérrez Obalana.....	Delegación de idem de León	25	—	7	—	10	1	—	8	—	3	3	—	2	—	12
98	Amalia Fernández Lloncres Guerrero.....	Idem de id. de Barcelona	36	—	5	—	8	1	—	8	—	3	3	—	2	—	14
99	Maria del Carmen Picazo García de la In-	Idem de id. de Segovia	21	—	5	—	6	1	—	8	—	3	3	—	1	—	10

Número de orden	NOMBRE Y APELLIDOS	DESTINO	EDAD			SERVICIOS											
			—			EN LA CLASE			AL ESTADO								
			Años.	MeSES.	Días.	Años.	MeSES.	Días.	Años.	MeSES.	Días.						
100	D.ª Pilar Urzola Estrapa.....	Delegación de Hacienda de Huesca.....	23	—	6	—	10	1	—	8	—	3	3	—	2	—	16
101	Antonia Saura Clavel.....	Idem de id. de Murcia.....	41	—	2	—	25	1	—	8	—	3	3	—	2	—	6
102	Antella Cárcar Pumarejo.....	Idem de id. de Guadalajara.....	30	—	8	—	22	1	—	8	—	3	3	—	2	—	9
103	Carmen Martínez Rodríguez.....	Idem de id. de Tenerife.....	26	—	5	—	8	1	—	8	—	3	3	—	2	—	20
104	Antonia Romafía y Romafía.....	Idem de id. de Ciudad Real.....	23	—	6	—	18	1	—	8	—	3	3	—	2	—	22
105	Maria Nieves García Sanz.....	Idem de id. de id.	30	—	0	—	23	1	—	8	—	3	3	—	2	—	10
106	Juana Verdún Mateo.....	Idem de id. de La Coruña.....	25	—	1	—	21	1	—	8	—	3	2	—	10	—	20
107	Concepción López López.....	Idem de id. de Huelva.....	21	—	11	—	20	1	—	8	—	3	2	—	10	—	27
108	Pilar Fortes Merino.....	Idem de id. de Segovia.....	27	—	0	—	16	1	—	8	—	3	2	—	11	—	2
109	Terencia Gil Ollero.....	Idem de id. de Vizcaya.....	28	—	8	—	21	1	—	8	—	3	2	—	10	—	23
110	María de los Dolores Pérez Román.....	Idem de id. de Salamanca.....	24	—	11	—	18	1	—	8	—	3	2	—	10	—	25
111	Carmen del Valle González.....	Idem de id. de Cádiz.....	25	—	7	—	20	1	—	8	—	3	2	—	10	—	21
112	María Josefa Campal Blázquez.....	Idem de id. de Guipúzcoa.....	25	—	8	—	19	1	—	8	—	3	2	—	11	—	2
113	Soledad Andérix Abad.....	Idem de id. de Zaragoza.....	23	—	1	—	27	1	—	8	—	3	2	—	10	—	10
114	Juana Rodríguez Cisneros.....	Idem de id. de Santander.....	31	—	10	—	24	1	—	8	—	3	2	—	10	—	5
116	Antolina Sagarrio Patiño y López-Rey.....	Idem de id. de Barcelona.....	29	—	3	—	29	1	—	8	—	3	2	—	9	—	17
118	Adela del Valle López Chaves.....	Idem de id. de Segovia.....	30	—	8	—	11	1	—	8	—	3	2	—	8	—	21
117	María de la Concepción Alberil Mora.....	Idem de id. de Sevilla.....	28	—	2	—	—	1	—	8	—	3	2	—	9	—	—
118	Matilde Cabezas Carrillo.....	Idem de id. de Granada.....	36	—	—	—	12	1	—	8	—	3	2	—	9	—	5
119	María Remedios López Roca.....	Idem de id. de Lugo.....	39	—	11	—	26	1	—	8	—	3	2	—	9	—	9
120	Juliana Ibáñez Torre.....	Subdelegación de id. de Gijón.....	32	—	10	—	15	1	—	8	—	3	2	—	9	—	7
121	Elvira Pascual de Bonanza y Ferrez.....	Delegación de id. de Alicante.....	23	—	1	—	23	1	—	8	—	3	—	—	—	—	—
122	María del Consuelo García-Ontiveros San Vicente.....	Idem de id. de Sorin.....	29	—	5	—	8	1	—	8	—	3	2	—	9	—	2
123	María Luisa Arrese Argerich.....	Idem de id. de Ciudad Real.....	31	—	6	—	2	1	—	8	—	3	2	—	8	—	21
124	Concepción Castillo y González.....	Dirección general del Tesoro.....	22	—	2	—	25	1	—	8	—	3	2	—	9	—	3
126	Francisca Francisco Fernández.....	Delegación de Hacienda de Lugo.....	21	—	10	—	8	1	—	8	—	3	2	—	9	—	2
126	Carmen Bustillo Regata.....	Idem de id. de Santander.....	30	—	5	—	17	1	—	8	—	3	2	—	9	—	6
127	Antonia Morante Mateo.....	Idem de id. de Baleares.....	25	—	5	—	17	1	—	8	—	3	2	—	8	—	27
128	Eulalia Castañeda Rubio.....	Idem de id. de Córdoba.....	25	—	9	—	7	1	—	8	—	3	2	—	9	—	2
129	Pilar Álvarez de Eugenio.....	Idem de id. de Sevilla.....	20	—	0	—	21	1	—	8	—	3	2	—	6	—	22
130	María del Carmen Fernández García.....	Idem de id. de Almería.....	26	—	6	—	26	1	—	8	—	2	2	—	4	—	—
131	Juliana Sedano Hermoso.....	Dirección general de la Deuda.....	36	—	6	—	8	1	—	8	—	1	2	—	6	—	24
132	Rosa Merino Arnáiz.....	Delegación de Hacienda de Palencia.....	26	—	7	—	16	1	—	8	—	—	2	—	6	—	24
133	María de la Asunción Barbero Paulo.....	Idem de id. de Huesca.....	21	—	9	—	8	1	—	7	—	27	2	—	6	—	24
134	Pilar Herranz Moreno.....	Idem de id. de Guadalajara.....	24	—	—	—	18	1	—	7	—	26	2	—	5	—	24
135	María Pilar Barols Salaver.....	Idem de id. de Huesca.....	21	—	1	—	23	1	—	7	—	18	2	—	6	—	29
136	Araceli Andrés Gracia.....	Idem de id. de Lérida.....	23	—	—	—	11	1	—	7	—	17	2	—	6	—	17
137	Pilar Ferreiro Gómez.....	Idem de id. de Madrid.....	22	—	6	—	28	1	—	7	—	11	2	—	6	—	20
138	Carmen Fernández Fuster.....	Idem de id. de Barcelona.....	22	—	5	—	14	1	—	7	—	5	2	—	6	—	4
139	Concepción Posadillo Peldrón.....	Idem de id. de Córdoba.....	22	—	4	—	15	1	—	6	—	20	2	—	6	—	24
140	María Ruano Plaza.....	Idem de id. de Santander.....	21	—	3	—	1	1	—	6	—	13	2	—	6	—	22
141	Eloisa Sánchez del Arco Martínez.....	Idem de id. de Guadalajara.....	20	—	11	—	7	1	—	6	—	14	2	—	6	—	26
142	D. Carlos María Sáenz de Ojer y Arza.....	Idem de id. de Guipúzcoa.....	24	—	1	—	5	1	—	5	—	24	2	—	1	—	17
143	Julio Hernández Pacios.....	Dirección general de la Deuda.....	19	—	1	—	26	1	—	5	—	22	6	—	3	—	25
144	D.ª Pilar Gómez Alemán.....	Delegación de Hacienda de Cádiz.....	31	—	—	—	8	1	—	4	—	29	2	—	1	—	18
145	D. José Ríos Muñoz.....	Idem de id. de Almería.....	20	—	0	—	23	1	—	4	—	28	2	—	1	—	10
146	D.ª Modesta Ríos Rambla.....	Idem de id. de Ciudad Real.....	28	—	11	—	17	1	—	4	—	23	2	—	2	—	8
147	Leonila Martínez Bianco.....	Consejo de las Minas de Almadén.....	26	—	1	—	6	1	—	4	—	22	2	—	1	—	16
148	D. Joaquín Serrano Barbero.....	Delegación de Hacienda de Avila.....	21	—	8	—	23	1	—	4	—	22	2	—	1	—	11
149	D.ª Felisa Galán Colomer.....	Consejo de las Minas de Almadén.....	19	—	4	—	—	1	—	4	—	19	2	—	2	—	16
150	D. Manuel Navarro y Franco.....	Delegación de Hacienda de Madrid.....	23	—	8	—	5	1	—	4	—	11	—	—	—	—	—
151	D.ª Ramona Pousa Estévez.....	Idem de id. de Orense.....	29	—	2	—	17	1	—	4	—	11	2	—	2	—	—
152	D. Gabriel Mestre Perola.....	Idem de id. de Baleares.....	19	—	10	—	3	1	—	3	—	24	—	—	—	—	—

Número

Orden

NOMBRE Y APELLIDOS

DESTINO

EDAD

SERVICIOS

EN LA CLASE

AL ESTADO

Años. Meses. Días.

Años. Meses. Días.

Años. Meses. Días.

Número	Orden	NOMBRE Y APELLIDOS	DESTINO	EDAD Años. Meses. Días.	SERVICIOS EN LA CLASE Años. Meses. Días.	SERVICIOS AL ESTADO Años. Meses. Días.
		D. Juan Pedro Abad Guillén.....	Delegación de Hacienda de Murcia.....	21 — 8 — 18	» — 8 — 29	1 — 10 — 20
17		Jaime Alfonso Castrelos.....	Idem de id. de Pontevedra.....	21 — 11 — 6	» — 6 — 17	1 — 10 — 21
118		José Gómez García.....	Idem de id. de Zamora.....	19 — 11 — 27	» — 6 — 12	1 — 9 — »
119		D. Inés Arias Queipo.....	Idem de id. de Jaén.....	31 — 8 — 11	» — 6 — »	1 — 10 — 23
220		Teresa Grande González.....	Idem de id. de Zamora.....	35 — 2 — 17	» — 6 — »	1 — 10 — 17
221		María Teresa Blázquez Jiménez.....	Idem de id. de Salamanca.....	31 — 7 — 4	» — 6 — »	1 — 10 — 8
222		D. José Rodón Peralta.....	Idem de id. de Barcelona.....	21 — 2 — 23	» — 6 — »	1 — 10 — 11
223		Evaristo Jimeno Fernández.....	Idem de id. de Cáceres.....	21 — 1 — 5	» — 6 — »	1 — 8 — 23
224		D. María Escudé Jiménez.....	Idem de id. de Avila.....	20 — 6 — 6	» — 6 — »	1 — 8 — 20
225		Carolina Riestra López.....	Idem de id. de Cuenca.....	19 — 4 — 12	» — 5 — 28	1 — 9 — 10
226		D. Tomás Bolas Montero.....	Idem de id. de Vizcaya.....	24 — 4 — 20	» — 5 — 27	1 — 9 — »
227		D. María de los Dolores Ugidos Soler.....	Idem de id. de La Coruña.....	21 — 11 — 9	» — 5 — 24	1 — 9 — 8
228		Amelia Echevarría Barrón.....	Idem de id. de Tarragona.....	31 — 8 — 29	» — 5 — 21	6 — 6 — 22
229		Leónides Martínez Alcalde.....	Idem de id. de Soria.....	22 — 8 — 9	» — 5 — 21	1 — 9 — »
230		D. Antonio Fernández Blanco.....	Idem de id. de Oviedo.....	19 — 2 — 21	» — 5 — 19	1 — 9 — 10
231		D. Herminia Marquín Agostino.....	Idem de id. de Logroño.....	29 — » — 18	» — 5 — 17	1 — 9 — 4
232		D. José Marsal Rosell.....	Idem de id. de Lérida.....	21 — 5 — 12	» — 5 — 15	1 — 8 — 27
233		Antonio Peñacla Catalayud.....	Idem de id. de Valencia.....	18 — 11 — 18	» — 5 — 14	1 — 8 — 21
234		D. Jesusa Planas Utrilla.....	Idem de id. de Barcelona.....	25 — 10 — 7	» — 5 — 5	1 — 8 — 27
235		María Josefa Castro de Guisasaola.....	Idem de id. de Almería.....	32 — 9 — 18	» — 5 — »	1 — 9 — 5
236		D. Juan Tejada Benavente.....	Idem de id. de Salamanca.....	31 — 9 — 4	» — 4 — 28	1 — 9 — 10
237		Pedro Domenéch Rovira.....	Idem de id. de Barcelona.....	25 — 3 — 12	» — 4 — 28	1 — 9 — »
238		D. María Teresa Cernuda y Pascual de Bonanza.....	Idem de id. de Castellón.....	21 — 1 — 16	» — 4 — 22	1 — 9 — 8
239		D. Rafael Pérez Terol.....	Idem de id. de Murcia.....	20 — 11 — 16	» — 4 — 21	1 — 9 — 3
240		Silverio Sabroso Calleja.....	Idem de id. de Ciudad Real.....	19 — 2 — 4	» — 4 — 17	1 — 8 — 20
241		D. Florentina Corral Martín.....	Idem de id. de Cáceres.....	27 — » — 19	» — 4 — 15	1 — 8 — 16
242		Patrocino Ramírez García.....	Idem de id. de id.	23 — 3 — 28	» — 4 — 14	1 — 8 — 17
243		María Casas Gilbert.....	Idem de id. de Jaén.....	27 — 11 — »	» — 4 — »	2 — 7 — 12
244		Natividad Munguira Santamaría.....	Idem de id. de Guadalajara.....	38 — » — 5	» — 3 — 28	1 — 9 — 8
245		Concepción Sánchez Gutiérrez.....	Idem de id. de Palencia.....	21 — 7 — »	» — 3 — 26	1 — 9 — 8
246		D. Joaquín Aniado Moreno.....	Idem de id. de Jaén.....	24 — 2 — 9	» — 3 — 24	1 — 9 — »
247		D. Margarita Lausín Carnicer.....	Idem de id. de Soria.....	23 — 2 — 26	» — 3 — 20	1 — 8 — 20
248		Carmen Varea González.....	Idem de id. de Palencia.....	29 — 9 — 9	» — 3 — 17	1 — 9 — 9
249		D. Joaquín Fayos y Huertas.....	Idem de id. de Córdoba.....	21 — 6 — 19	» — 3 — 14	1 — 9 — 10
250		D. Francisca Bobadilla Vitorin.....	Idem de id. de Vizcaya.....	27 — 11 — 25	» — 3 — 14	1 — 9 — »
251		María del Carmen González Palafox.....	Idem de id. de Guadalajara.....	22 — 8 — 9	» — 3 — 13	1 — 9 — 4
252		D. Antonio Blanca Pérez.....	Idem de id. de Alicante.....	21 — 8 — 3	» — 3 — »	1 — 9 — »
253		D. Josefina del Barrio Almarza.....	Idem de id. de Cuenca.....	19 — 1 — 12	» — 3 — »	1 — 7 — 22
254		D. Arturo Rey González.....	Idem de id. de Ciudad Real.....	27 — 10 — 27	» — 3 — »	1 — 5 — 18
255		Miguel Villena y Fernández.....	Idem de id. de Badajoz.....	21 — 7 — 9	» — 2 — 24	1 — 9 — 4
256		D. Pilar Barriga Arranz.....	Idem de id. de Valladolid.....	21 — » — 14	» — 2 — 24	1 — 9 — 9
257		María Ramos Remírez García Marrón.....	Idem de id. de Guipúzcoa.....	20 — 10 — 18	» — 2 — 23	1 — 8 — 15
258		D. Víctor Calvo y Arroyo.....	Idem de id. de Guadalajara.....	19 — 8 — 13	» — 2 — 11	1 — 8 — 25
259		Manuel Terré Pedra.....	Idem de id. de Lérida.....	25 — 10 — 13	» — 2 — 10	1 — 8 — 20
260		D. Rosalía de Castro Martín.....	Idem de id. de Salamanca.....	28 — 7 — 25	» — 2 — 3	1 — 7 — 11
261		D. Luis Antelo Cano.....	Idem de id. de Oviedo.....	25 — 1 — 5	» — 2 — »	1 — 6 — »
262		José Luis Aznárez Embarba.....	Idem de id. de Soria.....	28 — 4 — 3	» — 2 — »	1 — 5 — 18
263		D. Dolores Alcaraz Cobeño.....	Idem de id. de Ciudad Real.....	22 — 9 — 5	» — 1 — 26	1 — 5 — 16
264		Ángeles de Medina de Castro.....	Idem de id. de Valladolid.....	27 — 2 — 19	» — 1 — 23	1 — 5 — 7
265		D. Eduardo González Lario.....	Idem de id. de Ciudad Real.....	26 — 9 — 27	» — 1 — 14	1 — 5 — 20
266		Pedro Luis Robles Margeliza.....	Idem de id. de Cuenca.....	25 — 4 — 6	» — 1 — 14	1 — 6 — »
267		D. Ana María Rute y Villanova.....	Idem de id. de Huesca.....	24 — 8 — 3	» — 1 — 3	1 — 5 — 13
268		D. Arturo Calderón Sánchez.....	Idem de id. de Oviedo.....	22 — » — 19	» — 1 — 7	1 — 5 — 23

Número de orden	NOMBRE Y APELLIDOS	DESTINO	EDAD			SERVICIOS										
						EN LA CLASE			AL ESTADO							
			Años.	Meses.	Días.	Años.	Meses.	Días.	Años.	Meses.	Días.					
332	D.ª Francisca Gómez Martínez.....	Delegación de Hacienda de Sevilla.....	30	—	5	—	23					1	—	5	—	10
333	Presentación Cuartero Garmendia.....	Idem de id. de Segovia.....	26	—	1	—	10					1	—	5	—	18
334	D. José Ramón Fulgueras Cosío.....	Idem de id. de Tenerife.....	25	—	6	—	24					1	—	5	—	9
335	Emiliano García Sánchez.....	Idem de id. de Burgos.....	24	—	9	—	27					1	—	6	—	9
336	D.ª Ana Llanos López.....	Idem de id. de Sevilla.....	24	—	5	—	6					1	—	5	—	10
337	D. Ricardo García Estarlech.....	Idem de id. de Huelva.....	22	—	7	—	12					1	—	6	—	9
338	D.ª María de la Ascensión López Sabadía.....	Idem de id. de Vizcaya.....	20	—	7	—	15					1	—	5	—	24
339	D. Francisco Pellico Alemán.....	Idem de id. de Guadalajara.....	20	—	8	—	12					1	—	6	—	4
340	Isidoro Guerrero Triguero.....	Idem de id. de Albacete.....	20	—	8	—	10					1	—	6	—	9
341	César Gómez Yenes.....	Idem de id. de Ciudad Real.....	19	—	8	—	13					1	—	5	—	13
342	Alfonso María de Carlos y Aparicio.....	Idem de id. de Zamora.....	24	—	4	—	29					1	—	5	—	25
343	D.ª Lullasura Capella San Agustín.....	Idem de id. de Huesca.....	23	—	3	—	27					1	—	5	—	13
344	Isabel Laso y Alvarez.....	Idem de id. de Castellón.....	26	—	8	—	8					1	—	5	—	13
345	D. Julio Grifol Gelabert.....	Idem de id. de Murcia.....	20	—	3	—	25					1	—	5	—	29
346	D.ª Adela Lengua Santa Ana.....	Idem de id. de Soria.....	34	—	4	—	23					1	—	5	—	9
347	Sofía Murillas Romero.....	Idem de id. de id.....	37	—	8	—	23					1	—	4	—	13
348	Marina Rubio González.....	Idem de id. de Teruel.....	32	—	9	—	4					1	—	3	—	5
349	Isabel Martínez de Saavedra García.....	Idem de id. de Sevilla.....	22	—	4	—	9					1	—	3	—	1
350	María del Pilar Andeyro Bonel.....	Idem de id. de Palencia.....	22	—	2	—	25					1	—	1	—	21
351	D. Daniel Miñano Grifol.....	Subdelegación de idem de Cartagena.....	26	—	10	—	7					1	—	2	—	9
352	Siro Adalia Cardillo.....	Delegación de idem de Oviedo.....	23	—	1	—	12					1	—	2	—	9
353	Francisco Javier Laborda Grasa.....	Idem de id. de Lérida.....	24	—	9	—	28					1	—	1	—	20
354	Agustín Gellego Lorenzo.....	Idem de id. de Zamora.....	31	—	2	—	17					1	—	1	—	17
355	Francisco Puchol Palmero.....	Idem de id. de Castellón.....	31	—	9	—	27					1	—	1	—	8
356	D.ª Asunción Pilar Vera Sanz.....	Idem de id. de Soria.....	20	—	2	—	18					1	—	1	—	21
357	D. Urbano Francisco Diago y Ruiz.....	Idem de id. de Vizcaya.....	25	—	3	—	26					1	—	2	—	9
358	Eladio Antonio González Yáñez.....	Idem de id. de León.....	19	—	2	—	3					1	—	1	—	26
359	Ezequiel Fernández y Gutiérrez.....	Idem de id. de Ciudad Real.....	29	—	7	—	16					1	—	1	—	29
360	D.ª Carmen Gracia Velázquez.....	Idem de id. de id.....	26	—	9	—	3					1	—	1	—	26
361	Luís Rodríguez Niveiro.....	Idem de id. de id.....	23	—	1	—	27					1	—	1	—	19
362	María del Carmen Pueyo Montes.....	Idem de id. de Lérida.....	25	—	6	—	8					1	—	1	—	27
363	D. Miguel Uribe Ochoa.....	Idem de id. de Murcia.....	25	—	6	—	27					1	—	1	—	29
364	Eladio Macho Bergla.....	Idem de id. de Córdoba.....	29	—	8	—	18					1	—	1	—	21
365	D.ª María Solé y Botill.....	Idem de id. de Gerona.....	28	—	7	—	9					1	—	2	—	9
366	D. José Escudero Garrido.....	Idem de id. de Albacete.....	23	—	3	—	15					1	—	1	—	29
367	Angel Antolín Ortega.....	Idem de id. de Tarragona.....	20	—	10	—	29					1	—	1	—	24
368	Alfonso Fernández Quintus.....	Idem de id. de Orense.....	22	—	3	—	23					1	—	1	—	18
369	D.ª Iluminada Catalina Mesonero Valverde.....	Idem de id. de Avila.....	22	—	1	—	2					1	—	1	—	5
370	D. Nicasio Palmer y Ferrer.....	Idem de id. de Castellón.....	24	—	3	—	23					1	—	1	—	15
371	D.ª María de la Paz Rodríguez Covo.....	Idem de id. de Córdoba.....	31	—	5	—	5					1	—	1	—	5
372	D. José Martín Benavides.....	Idem de id. de Granada.....	27	—	5	—	8					1	—	1	—	21
373	D.ª Matilde Copeiro del Villar.....	Idem de id. de Oviedo.....	25	—	10	—	29					1	—	1	—	17
374	D. Angel Monedero González.....	Idem de id. de Burgos.....	25	—	2	—	28					1	—	1	—	29
375	D.ª Isabel Nogués Moreno.....	Idem de id. de Badajoz.....	38	—	1	—	4					1	—	9	—	8
376	D. Carlos Lozano Vinés.....	Idem de id. de Oviedo.....	23	—	3	—	10					1	—	9	—	6
377	D.ª María de la Asunción Galán Rodríguez.....	Idem de id. de Avila.....	22	—	4	—	17					1	—	6	—	9
378	D. Oceano Mateo López.....	Idem de id. de Jaén.....	21	—	7	—	17					1	—	6	—	20
379	Luis Piedrahita Ruiz.....	Idem de id. de Oviedo.....	25	—	1	—	25					1	—	5	—	6
380	D.ª Angela Beracochan y Ruiz de la Peña.....	Idem de id. de Vizcaya.....	20	—	11	—	24					1	—	5	—	27
381	D. Manuel Ortiz Pascual.....	Idem de id. de Huesca.....	19	—	3	—	25					1	—	6	—	10
382	D.ª Gloria Lafuente Ferrari.....	Idem de id. de Salamanca.....	36	—	8	—	17					1	—	5	—	26
383	D. Juan José Vicente Albuera.....	Idem de id. de Teruel.....	29	—	9	—	11					1	—	6	—	20
384	Luis Ebrat Suárez.....	Idem de id. de Lugo.....	37	—	9	—	15					1	—	6	—	20
385	D.ª María Gregoria Huerta Perlado.....	Idem de id. de Palencia.....	30	—	8	—	9					1	—	5	—	27

Número orden	NOMBRE Y APELLIDOS	DESTINO	EDAD			SERVICIOS								
			—			EN LA CLASE			AL ESTADO					
			Años.	Mesca.	Días.	Años.	Mesca.	Días.	Años.	Mesca.	Días.			
447	D.ª María del Carmen González Riera.....	Delegación de Hacienda de Córdoba.....	22	—	6	—	16	»	—	»	—	»	—	6
448	Margela Mira Soto.....	Idem de id. de Badajoz	27	—	10	—	23	»	—	»	—	»	—	16
449	María de la Victoria Ledesma Ximénez de Enciso.....													
450	D. Moisés Alonso Salgado.....	Idem de id. de Huelva	29	—	9	—	20	»	—	»	—	»	—	15
451	Francisco Máximo Jiménez Alonso.....	Idem de id. de Salamanca	31	—	1	—	6	»	—	»	—	»	—	11
452	Antonio Barreiro Rodríguez.....	Idem de id. de Lérida	25	—	7	—	2	»	—	»	—	»	—	15
453	Cándido Lorenzo Molón.....	Idem de id. de Badajoz	30	—	2	—	29	»	—	»	—	»	—	18
454	D.ª Enriqueta Sáinz de Aja Montero.....	Idem de id. de Oviedo	28	—	3	—	20	»	—	»	—	»	—	21
455	Aurelia Alonso del Pico.....	Idem de id. de Tarragona	25	—	3	—	7	»	—	»	—	»	—	15
456	D. Miguel Ramos Maestro.....	Idem de id. de Palencia	25	—	—	—	29	»	—	»	—	»	—	6
457	D.ª Consuelo Gómez Féliz.....	Idem de id. de Burgos	28	—	2	—	1	»	—	»	—	»	—	6
458	Matilde Blasco Román.....	Idem de id. de Teruel	24	—	3	—	13	»	—	»	—	»	—	6
459	D. Fortunato Ruiz de la Torre Pagonabarraga.....	Idem de id. de Albacete	21	—	9	—	19	»	—	»	—	»	—	15
460	Francisco Rey Pérez.....	Idem de id. de Soria	29	—	10	—	5	»	—	»	—	»	—	—
461	D.ª Gertrudis Lucía Llamas Alonso.....	Idem de id. de Lugo	»	—	»	—	»	»	—	»	—	»	—	1
462	María de la Purificación de Prada Sáez.....	Idem de id. de Cáceres	25	—	»	—	17	»	—	»	—	»	—	22
463	D. Francisco Navas Valles.....	Idem de id. de Badajoz	23	—	10	—	23	»	—	»	—	»	—	3
464	D.ª Emilia Llaguno Darolles.....	Idem de id. de Huelva	25	—	»	—	22	»	—	»	—	»	—	—
465	D. Gabriel Arrom Juliá.....	Idem de id. de León	23	—	5	—	11	»	—	»	—	»	—	28
466	Fausto Plasencia Gómez.....	Idem de id. de Gerona	21	—	3	—	2	»	—	»	—	»	—	13
467	Emilio Brugat de Silva.....	Idem de id. de Orense	20	—	11	—	10	»	—	»	—	»	—	26
468	D.ª María del Carmen Gómez Argente del Castillo.....	Idem de id. de Badajoz	21	—	4	—	5	»	—	»	—	»	—	7
469	D. Jesús Ordáiz Latas.....	Idem de id. de Avila	22	—	9	—	20	»	—	»	—	»	—	21
470	D.ª María de Ilana y de Bona.....	Idem de id. de Lugo	25	—	1	—	22	»	—	»	—	»	—	27
471	Avelina Llantada Pedroche.....	Idem de id. de Ciudad Real	36	—	8	—	29	»	—	»	—	»	—	17
472	D. Andrés Fondevila Pampin.....	Idem de id. de Palencia	30	—	9	—	27	»	—	»	—	»	—	24
473	D.ª Pilar de Carlos y Aparicio.....	Idem de id. de Pontevedra	»	—	»	—	»	»	—	»	—	»	—	11
474	D. Cristino Fayos y Huertas.....	Idem de id. de Santander	26	—	»	—	10	»	—	»	—	»	—	12
475	D.ª Huminada Peñaranda Leal.....	Idem de id. de Córdoba	23	—	2	—	10	»	—	»	—	»	—	25
476	María de la Concepción Sánchez López.....	Idem de id. de Cáceres	27	—	7	—	20	»	—	»	—	»	—	19
477	D. Severiano Pedraza Moreno.....	Idem de id. de Lugo	28	—	»	—	26	»	—	»	—	»	—	26
478	Rafael Fernández y González.....	Idem de id. de Salamanca	»	—	»	—	»	»	—	»	—	»	—	12
479	Justo Arranz Yagüe.....	Idem de id. de Córdoba	41	—	8	—	17	»	—	»	—	»	—	6
480	D.ª María Josefa Perea Nicolás.....	Idem de id. de Salamanca	28	—	2	—	23	»	—	»	—	»	—	14
481	D. Juan Martín Castillo.....	Idem de id. de Murcia	23	—	7	—	17	»	—	»	—	»	—	24
482	D.ª María Rosa Gilbert España.....	Idem de id. de Huelva	»	—	»	—	»	»	—	»	—	»	—	10
483	D. Gervasio Tallo Bausá.....	Idem de id. de Jaén	26	—	3	—	5	»	—	»	—	»	—	5
484	José Sierra Jiménez.....	Idem de id. de Tenerife	22	—	1	—	17	»	—	»	—	»	—	23
485	D.ª María de la Consolación Cavanillas Infante.....	Depositaría de idem de Melilla	33	—	2	—	28	»	—	»	—	»	—	23
486	Amparo Murie Cerdán.....	Delegación de idem de Pontevedra	36	—	4	—	17	»	—	»	—	»	—	3
487	María Concepción Gutiérrez de Juana.....	Idem de id. de Lérida	30	—	7	—	18	»	—	»	—	»	—	25
488	Margarita de Carlos y Aparicio.....	Idem de id. de Burgos	28	—	»	—	20	»	—	»	—	»	—	4
489	Isabel Fernández y Fuster.....	Idem de id. de Santander	27	—	2	—	6	»	—	»	—	»	—	12
490	D. Alfonso Augusto López Español.....	Idem de id. de Tarragona	21	—	4	—	10	»	—	»	—	»	—	15
491	Arturo Larios Botello.....	Idem de id. de id.	21	—	4	—	»	»	—	»	—	»	—	11
492	Antonio Sánchez Blanco.....	Depositaría de idem de Ceuta	29	—	11	—	2	»	—	»	—	»	—	17
493	D.ª María Martín Patricio.....	Delegación de idem de Lérida	25	—	7	—	21	»	—	»	—	»	—	7
494	Micaela Victoria Hernández Domínguez.....	Idem de id. de id.	23	—	4	—	18	»	—	»	—	»	—	10
		Idem de id. de Santander	22	—	»	—	2	»	—	»	—	»	—	3
Excedentes														
1	D. Jaime Montero García de Valdivia.....	»	21	—	5	—	10	2	—	»	—	3	—	9
2	D.ª Carmen García de la Rosa.....	»	30	—	5	—	22	2	—	»	—	7	—	19

NÚMERO orden	NOMBRE Y APELLIDOS	DESTINO	EDAD			SERVICIOS					
			—			EN LA CLASE			AL ESTADO		
			Años.	Mesec.	Días.	Años.	Mesec.	Días.	Años.	Mesec.	Días.
35	D.ª Francisca Irene García Rey.....	Delegación de Hacienda de Oviedo.....	24	—	8 — 26	»	—	1 — »	»	—	1 — »
36	D. Victor Ros Albuladojo.....	Idem de id. de Cáceres.....	28	—	11 — 6	»	—	» — 17	»	—	» — 17
37	Antonio Muñoz Cerviño.....	Idem de id. de Salamanca.....	23	—	7 — 21	»	—	» — 25	»	—	» — 25
38	Jenaro Domínguez Martínez.....	Idem de id. de Cádiz.....	36	—	3 — 12	»	—	» — »	»	—	» — »
39	D.ª María de Africa Gómez y Gómez.....	Idem de id. de Burgos.....	34	—	7 — 6	»	—	» — »	»	—	» — »
40	María de la Visitación Hernández Miguel.....	Idem de id. de Zamora.....	32	—	5 — 29	»	—	» — 3	»	—	» — 3
41	Ana Pilar de Benito Ipraque.....	Idem de id. de Ciudad Real.....	23	—	9 — 29	»	—	» — »	»	—	» — »
42	D. Narciso Torrente Sánchez.....	Idem de id. de Huesca.....	27	—	3 — 11	»	—	» — 22	»	—	» — 22
43	Luis Bernabén Planelles.....	Idem de id. de Murcia.....	26	—	6 — 8	»	—	» — 17	»	—	» — 17
44	D. Luciana Dioxna Agudo.....	Idem de id. de Jaén.....	26	—	2 — 28	»	—	» — »	»	—	» — »
45	D. Baltasar Hernán García.....	Idem de id. de Burgos.....	25	—	11 — 29	»	—	» — »	»	—	» — »
46	José Rubio López.....	Idem de id. de Córdoba.....	23	—	10 — 25	»	—	» — 15	»	—	» — 15
47	D.ª Emilia Laño Gómez.....	Idem de id. de Santander.....	23	—	» — 3	»	—	» — »	»	—	» — »
48	Marucha Vicenta Castaño Gómez.....	Idem de id. de Tarragona.....	23	—	» — »	»	—	» — »	»	—	» — »
49	D. Manuel Cano Trillo.....	Idem de id. de Guenica.....	22	—	7 — 26	»	—	» — 18	»	—	» — 18
50	Vicente Alonso Ortega.....	Idem de id. de Zamora.....	23	—	3 — 17	»	—	» — 11	»	—	» — 11
51	Antonio Rodríguez Outeirino.....	Idem de id. de Orense.....	21	—	3 — 10	»	—	» — 1	»	—	» — 1
52	Basilio Gallardo Marino.....	Idem de id. de Murcia.....	20	—	9 — 2	»	—	» — 19	»	—	» — 19
53	D.ª María Mingot Gras.....	Subdelegación de idem de Cartagena.....	22	—	11 — 7	»	—	» — 17	»	—	» — 17
54	D. José Ruiz de la Helmosa y Fernández Es- partero.....	Delegación de idem de Tenerife.....	22	—	3 — 21	»	—	» — »	»	—	» — »
55	D.ª Emilia Mirones Ortiz.....	Idem de id. de Oviedo.....	20	—	8 — 21	»	—	» — 19	»	—	» — 19
56	D. Manuel López Garrido.....	Subdelegación de idem de Vigo.....	18	—	10 — 20	»	—	» — »	»	—	» — »
57	D.ª Josefa Beloso y Espinosa.....	Delegación de idem de Zamora.....	23	—	10 — 18	»	—	» — »	»	—	» — »
58	D. Silvestre Díez Pérez.....	Idem de id. de Cáceres.....	21	—	2 — 19	»	—	» — »	»	—	» — »
59	José Aguirre y Díaz.....	Idem de id. de Zamora.....	29	—	10 — 4	»	—	» — 11	»	—	» — 11
60	Francisco Chamorro Rivado.....	Idem de id. de León.....	26	—	2 — 24	»	—	» — 3	»	—	» — 3
61	D.ª María de las Mercedes Puente Paz.....	Idem de id. de Cádiz.....	25	—	11 — 1	»	—	» — »	»	—	» — »
Excedentes											
1	D.ª Piedad Santos Santos.....	»	29	—	11 — 14	6	—	6 — 13	6	—	6 — 13
2	Gloria Manterola Lartaya.....	»	32	—	3 — 25	6	—	3 — 27	6	—	3 — 27
3	Margarita Gómez Sánchez.....	»	38	—	5 — 16	6	—	2 — 10	6	—	2 — 10
4	Dolores Lillo Sarrias.....	»	34	—	3 — 2	6	—	1 — »	6	—	1 — »
5	María del Carmen Sebastián y Llagat.....	»	25	—	11 — 13	5	—	8 — 5	5	—	8 — 5
6	Dolores Santa María Vázquez.....	»	10	—	» — 1	5	—	1 — 7	5	—	1 — 7
7	Pilar Cortés González.....	»	27	—	» — 1	5	—	» — 25	5	—	» — 25
8	Enriqueta Fernández Pérez.....	»	45	—	2 — 5	4	—	11 — 17	4	—	11 — 17
9	Rosario Balzola Arbillaga.....	»	33	—	2 — 27	4	—	10 — »	4	—	10 — »
10	Carmen Lasada Mota.....	»	29	—	5 — 26	4	—	7 — 5	4	—	7 — 5
11	Carmen Merino Gohl.....	»	33	—	4 — 20	4	—	6 — 23	4	—	6 — 23
12	Carmen Dunn Guillen.....	»	31	—	5 — 13	4	—	3 — 1	4	—	3 — 1
13	Amalia Aragón López.....	»	33	—	4 — »	4	—	2 — 5	4	—	2 — 5
14	Margarita Bartolomé de Pablo.....	»	29	—	2 — 14	3	—	8 — 4	3	—	8 — 4
15	Natividad Berger Sagasti.....	»	29	—	3 — 22	3	—	4 — 16	3	—	4 — 16
16	Joaquín Cárabias Martín.....	»	37	—	» — 14	3	—	3 — 17	3	—	3 — 17
17	Luisa Salazar Barrón.....	»	31	—	6 — 9	3	—	2 — 5	3	—	2 — 5
18	Isidora Escudero Garrido.....	»	29	—	6 — 14	2	—	10 — 17	2	—	10 — 17
19	María Breñes Fernández.....	»	30	—	2 — 11	2	—	9 — 4	2	—	9 — 4
20	Desamparados Fugues Junh.....	»	29	—	» — 7	2	—	6 — 23	2	—	6 — 23
21	María Araceli Prados Suárez.....	»	34	—	7 — 6	2	—	4 — 22	2	—	4 — 22
22	Carmen Delgado Sindrón.....	»	30	—	9 — 21	2	—	4 — 21	2	—	4 — 21
23	Carmen Calatayud Vidal.....	»	33	—	» — 26	2	—	3 — 0	2	—	3 — 9

24	Enriqueta Páramo Roldán.....	38	—	6	—	12	2	—	—	—	2	—	1	—	24
25	Isidora Patiño López Rey.....	34	—	8	—	27	2	—	—	18	2	—	—	—	18
26	Celia Olano Carcello.....	31	—	11	—	19	2	—	—	10	2	—	—	—	10
27	Eulalia Perez Moral.....	32	—	—	—	21	1	—	11	—	1	—	11	—	12
28	Maria Martínez Gómez.....	27	—	—	—	20	1	—	10	—	1	—	10	—	21
29	Isabel Aparicio Domínguez.....	28	—	5	—	23	1	—	10	—	1	—	10	—	18
30	Isabel Ríos Lázcano.....	25	—	5	—	19	1	—	9	—	1	—	9	—	6
31	Maria Jesús Jarque Villellas.....	30	—	6	—	23	1	—	8	—	1	—	8	—	2
32	Matilde Fernández Campillo.....	28	—	3	—	24	1	—	7	—	1	—	7	—	—
33	Guadalupe Martín Galán.....	33	—	1	—	15	1	—	6	—	1	—	6	—	—
34	Carmen Pérez Terol.....	26	—	4	—	1	1	—	5	—	1	—	5	—	21
35	D. Dolores Hervás Aldecoa.....	34	—	—	—	9	1	—	4	—	1	—	4	—	24
36	D. María Cristina López Martínez.....	32	—	10	—	11	1	—	3	—	1	—	3	—	24
37	Concepción Oriol Ruiz.....	30	—	11	—	2	1	—	3	—	1	—	3	—	14
38	Matilde Arborea Pulg.....	32	—	1	—	14	1	—	2	—	1	—	2	—	7
39	Elena Ruiz Mendiola.....	31	—	4	—	12	1	—	1	—	1	—	1	—	27
40	Celia Quiroga Rodríguez.....	33	—	6	—	21	1	—	1	—	1	—	1	—	22
41	Maria Asunción Martín y Martínez.....	30	—	6	—	3	1	—	—	—	1	—	—	—	10
42	Amalia Barroeta Pritchard.....	30	—	9	—	26	—	—	19	—	—	—	10	—	4
43	Maria de la Concepción Zanón y Aldaluz...	39	—	—	—	7	—	—	8	—	—	—	8	—	22
44	Josefa Vallvé Moreno.....	21	—	10	—	7	—	—	8	—	—	—	8	—	18
45	Blanca Sánchez Tarifa.....	25	—	2	—	12	—	—	8	—	—	—	8	—	13
46	Eulalia Agudo Cecin.....	32	—	1	—	20	—	—	7	—	—	—	7	—	24
47	Angeles Gómez Valera.....	29	—	2	—	9	—	—	7	—	—	—	7	—	17
48	Carmen Ruiz Díaz.....	27	—	4	—	16	—	—	6	—	—	—	6	—	6
49	Maria Angeles López Ramírez.....	30	—	2	—	14	—	—	6	—	—	—	6	—	4
50	D. Faustino Nuño Negrillo.....	23	—	10	—	15	—	—	5	—	—	—	5	—	24
51	D. Luz Sánchez Tarifa.....	22	—	9	—	1	—	—	5	—	—	—	5	—	23
52	Ann María Carrera y García.....	22	—	4	—	10	—	—	5	—	—	—	5	—	19
53	Maria del Rositrio Altolaguirre Martínez....	39	—	11	—	27	—	—	5	—	—	—	5	—	9
54	Leonor Hevia Pereyra.....	30	—	—	—	—	—	—	5	—	—	—	5	—	9
55	Maria Rosa de la Loma María.....	25	—	4	—	1	—	—	4	—	—	—	4	—	19
56	Amalia Martínez Mata.....	29	—	3	—	28	—	—	4	—	—	—	4	—	14
57	Mercedes Cabezasdo Torá.....	28	—	3	—	7	—	—	4	—	—	—	4	—	—
58	Emilia Méndez de la Torre.....	25	—	—	—	11	—	—	3	—	—	—	3	—	24
59	Rosa Topete Bohigas.....	24	—	—	—	14	—	—	3	—	—	—	3	—	24
60	D. José Luis García Rubio.....	19	—	5	—	19	—	—	3	—	—	—	3	—	24
61	D. Carolina Matzán Carballés.....	29	—	9	—	15	—	—	3	—	—	—	3	—	15
62	Teresa Bayot Rueda.....	20	—	7	—	8	—	—	2	—	—	—	2	—	19
63	Maria de los Dolores Castilla Polo.....	28	—	7	—	29	—	—	2	—	—	—	2	—	3
64	Hermínia Mariscal García.....	26	—	5	—	20	—	—	2	—	—	—	2	—	3
65	Cándida Núñez Grimaldos.....	35	—	9	—	27	—	—	1	—	—	—	1	—	27
66	Victoria Martínez Puebla.....	25	—	1	—	24	—	—	1	—	—	—	1	—	6
67	Maria Pilar León Gangoso.....	29	—	2	—	19	—	—	1	—	—	—	1	—	3
68	Carmen Pérez Berhis.....	21	—	11	—	6	—	—	1	—	—	—	1	—	3
69	Milagro Armengol y Rute.....	21	—	2	—	9	—	—	—	—	—	—	—	—	28
70	Maria de las Nieves Risueño Salgado.....	22	—	9	—	2	—	—	—	—	—	—	—	—	27
71	Julia López González.....	30	—	8	—	26	—	—	—	—	—	—	—	—	25
72	Manuela Riano y Díaz.....	21	—	2	—	6	—	—	—	—	—	—	—	—	21
73	Agustina León Herranz.....	32	—	4	—	2	—	—	—	—	—	—	—	—	19
74	Maria Fernández Guasi.....	24	—	2	—	21	—	—	—	—	—	—	—	—	19
75	Domitila Serrano García.....	36	—	7	—	24	—	—	—	—	—	—	—	—	16
76	Maria del Carmen Castro Eurici.....	29	—	11	—	17	—	—	—	—	—	—	—	—	15
77	Maria de los Angeles Lezcano Jodrá.....	26	—	—	—	5	—	—	—	—	—	—	—	—	15
78	Eloisa Jiménez Carrillo.....	37	—	2	—	1	—	—	—	—	—	—	—	—	14
79	Maria Box Romero.....	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	7
80	Asunción Mangas Villanueva.....	29	—	—	—	13	—	—	—	—	—	—	—	—	6
81	D. Antonio Abad Lluch.....	21	—	11	—	15	—	—	2	—	—	—	2	—	—
82	D. Joaquina Francesch Barnés.....	30	—	3	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	27

miento, si no lo verifica, de ser declarado rebelde.

6.627

12350

ANGLADA DURAN José; domiciliado últimamente en Palma de Mallorca, calle Samaritana, número 1; procesado en causa número 180 de 1933, sobre estafa; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción número 7, de Barcelona, sito en el Palacio de Justicia, para constituirse en prisión; bajo apercibimiento, si no lo verifica, de ser declarado rebelde.

6.628

12349

ARNEDO ROMERO, Antonio; natural de Albacete, de estado soltero, profesión jornalero, de treinta y tres años de edad, domiciliado últimamente en Denia, en la calle de Colón, procesado por hurto; comparecerá, en término de diez días, ante este Juzgado, de Villena, al objeto de notificarle el auto de procesamiento, recibirle la indagatoria y ser constituido en prisión; previniéndole que, si no comparece, será declarado rebelde.

6.629

12333

BATALLER GARRIDO, Jesús; natural de Alginate, de estado soltero, profesión albañil, de veintiséis años, hijo de Blas y de Josefa, domiciliado últimamente en Barcelona, calle 11, número 411, Casas Baratas, Casa Anúñez; procesado por hurto, en causa instruida en este Juzgado con el número 51 de 1933; comparecerá, en término de seis días, ante este Juzgado de San Feliu de Llobregat, al objeto de constituirse en prisión y notificársele el auto que en la misma le ha sido decretada por la Superioridad; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

6.630

12374

BAU MACIAN, Ramón; natural de Viver, de estado soltero, de profesión albañil, de cuarenta y dos años de edad, hijo de Hilario y de María, domiciliado últimamente en Valencia, calle de Gracia, número 96, piso quinto; procesado en causa número 109 de 1933, por el delito de daños, seguido en el Juzgado de instrucción del distrito número 1, de Valencia, como comprendido en el número primero del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal; comparecerá, en término de diez días, ante el expresado Juzgado para constituirse en prisión en las Cárceles de esta ciudad y responder de los cargos que le resulten; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y pararle el perjuicio a que haya lugar.

6.631

12220

BELTRAN RODRIGUEZ, Joaquín; hijo de Lorenzo y Antonia, natural de Granada, soltero, albañil, de treinta y dos años de edad, domiciliado últimamente en Barcelona, calle de Mediodía, número 10 (casa de comidas); procesado en causa número 181 de 1932, sobre robo; comparecerá, en término de

seis días, ante el Juzgado de instrucción número 13, de Barcelona, Secretaría de D. Silverio Valls; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

6.632

BRACERO LOPEZ, Antonio; de cuarenta y dos años, hijo de Juan y de Agustias, natural de Torredonjimeno y vecino de ídem, de profesión labrador, con instrucción, domiciliado últimamente en Jaén, calle San Bartolomé, 5, cuyo actual paradero se ignora; procesado en causa número 140 de 1933, por el delito de estafa; comparecerá, dentro del término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Jaén, Secretaría del Sr. Ortiz, para ser constituido en prisión; bajo apercibimiento que, si no comparece, será declarado rebelde y le parará, además, el perjuicio a que haya lugar.

6.633

12360

BRIAND KARANGH, Kerin; hijo de Leo Varnell; natural de Londres, de estado soltero, de veinticinco años de edad, domiciliado últimamente en Córdoba, procesado por atentado; comparecerá, en el término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de la Izquierda, de Córdoba, para ser reducido a prisión provisional, decretada por esta Audiencia provincial, en el sumario número 139 de 1933.

6.634

12310

EL CONOCIDO por "Josele" cuyas demás circunstancias se ignoran, que se dice vivir en calle Monedero, procesado en causa por homicidio, número 224 de 1933; comparecerá, dentro del término de diez días, ante el Juzgado de instrucción número 3, de Sevilla, para constituirse en prisión; bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía.

6.635

12378

EL CONOCIDO por "Pepe el Bailador"; que se dice vivir en Sevilla, calle de San Basilio, número 9, cuyas demás circunstancias se ignoran, procesado en causa número 224 de 1933; comparecerá, dentro del término de diez días, ante el Juzgado de instrucción número 3, de Sevilla, para constituirse en prisión; bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía.

12379

6.636

EL CONOCIDO por el "Sevillano"; cuyas demás circunstancias se ignoran, que se dice vivir en Sevilla, calle del Duque Cornejo, 16, procesado en causa por homicidio número 224 de 1933; comparecerá, dentro del término de diez días, ante el Juzgado de instrucción número 3, de Sevilla, para constituirse en prisión; bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía.

12381

6.637

FERNANDEZ ARCE, Nicasio; Hermano que fué de la Doctrina Cristiana y profesor del Colegio de Mieres denominado de Santiago Apóstol, proce-

sado por el delito de abusos deshonestos; comparecerá, en el término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Mieres para constituirse en prisión; y de no verificarlo, será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que haya lugar.

6.638

12369

FERNANDEZ AZCARATE, Gonzalo; de veinticuatro años, soltero, abogado, que estuvo últimamente domiciliado en Madrid, carrera de San Jerónimo, 19, y del que se ignora su actual paradero; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de León, para constituirse en prisión, notificarle auto de procesamiento y ser indagado, en sumario número 170 de 1933, por estafa; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y pararle los demás perjuicios a que en derecho haya lugar.

6.639

12318

FERNANDEZ FONTENLA, Aurelio; hijo de Antonio y de Peregrina, natural de Marín, de estado casado, profesión militar retirado, de treinta años de edad, domiciliado últimamente en Barcelona, calle Rosal, número 20, primero, procesado por estafa; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción número 6, de Barcelona, Secretaría de D. Antonio Codorniu, para responder de los cargos que le resultan en el sumario número 760 de 1931, por tener decretada su prisión.

6.640

12347

FERNANDEZ PESTON, Jesús; natural de San Martín de Hoya (Coruña), de veinticinco años de edad, soltero, profesión marinero, hijo de Andrés y de Carmen, cuyas señas personales son estatura regular, pelo castaño, ojos pardos, nariz recta, color del rostro moreno, y viste decentemente; domiciliado últimamente en Colmenar Viejo, calle de Cartagena, 98, bajo interior, o Nuestra Señora del Pilar, 71, bajo, de Madrid; procesado por robo, en sumario número 116 de 1929; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Colmenar Viejo, con el fin de ser reducido a prisión, en la de este partido, acordada por la Superioridad.

6.641

12355

FRIAS DANIEL, Manuel; cuyas demás circunstancias se ignoran, en ignorado paradero; procesado en causa número 282 de 1933; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción número 2 de San Sebastián (Guipúzcoa), a fin de notificarle el auto de prisión y constituirle en tal estado.

6.642

12327

GARCIA CEJUDO, Miguel (a) "El Paio"; hijo de Julián y de Manuela, natural de Madrid, vecino de Chamartín de la Rosa, de estado soltero, profesión jornalero, de estatura, nariz y boca regulares, pelo castaño, ojos pardos, color del rostro moreno, tiene los

ojos un poco entornados y el derecho sin pestaña inferior y viste muy destrozado; domiciliado últimamente en Chamartín de la Raza, calle del Marqués de Viana, 32, procesado por robo; comparecerá, en término de diez días ante el Juez de instrucción de San Lorenzo del Escorial.

6.643

12355

GARCIA DOMINGUEZ, José; cuyas demás circunstancias se ignoran, domiciliado últimamente en Barcelona; condenado en expediente por contrabando, número 157 de 1933; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción número 7, de Barcelona, sito en el Palacio de Justicia, para constituirse en prisión; bajo apercibimiento, si no lo verifica, de ser declarado rebelde.

6.644

12302

GOMEZ CASTRO, José; natural de Monforte (Lugo), hijo de Manuel y Margarita, de veintinueve años de edad, soltero, ferroviario, domiciliado últimamente en la calle del Tutor, número 44, primero derecha; comparecerá, dentro del término de diez días, ante el Juzgado de instrucción número 8, de Madrid, Secretaría de D. José Torres Santos, al objeto de notificarle el auto dictado por la Sección cuarta de esta Audiencia provincial, que decreta su prisión y llevar a efecto ésta; apercibido que, de no comparecer, será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que en derecho haya lugar.

6.645

12365

GUERINO CORBALAN, Vicente; natural de Valencia, de estado soltero, de profesión jornalero, de treinta y dos años de edad, hijo de Simón y de Maria, domiciliado últimamente en Valencia, camino del Cabañal, número 66; procesado en causa número 543 de 1932, por el delito de útiles del robo, seguida en el Juzgado de instrucción de Valencia, como comprendido en el artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal; comparecerá, en término de veinte días, ante el expresado Juzgado para constituirse en prisión en las Cárceles de esta ciudad y responder de los cargos que le resultan; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y pararle el perjuicio a que haya lugar.

6.646

12363

IGLESIAS RODRIGUEZ, Alfonso; hijo de José y de Josefa, natural de Sevilla, de estado soltero, profesión cocinero, de veinte años, domiciliado últimamente en la calle Mediodía, número 17 (taberna); procesado en causa número 124 de 1933, sobre robo; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción número 7, de Barcelona, sito en el Palacio de Justicia, para constituirse en prisión; bajo apercibimiento, si no lo verifica, de ser declarado rebelde.

6.647

12303

IGLESIAS RUBIANO, Florentino (a) "Raposo"; de veintinueve años de

edad, soltero, minero, hijo de Perfecto y de Pilar, natural y vecino de Mieres; procesado por lesiones; comparecerá ante el Juzgado de instrucción de Mieres, en el término de diez días, para constituirse en prisión; y, de no verificarlo, será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que haya lugar.

6.648

12368

LARDIES OTIN, Vicente; natural de Barluenga, de estado soltero, profesión jornalero, de cuarenta y tres años de edad, hijo de Andrés y de Josefa, en ignorado paradero; procesado por incendio, número 290 de 1933; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción número 1, de San Sebastián (Guipúzcoa), para notificarle el auto de prisión.

6.649

12326

LLEDO GIMENEZ, Nicolás; cuyas señas se ignoran; procesado por contrabando, número 318 de 1933; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción número 12, de Barcelona, Secretaría de D. Arturo Clavería Llobet; bajo apercibimiento de rebeldía.

6.650

12305

MARQUEZ SORIANO, José; cuyas demás circunstancias se ignoran, que últimamente estuvo trabajando en el horno de Santa Marina, número 14, de Sevilla; procesado en causa por homicidio, número 227 de 1933; comparecerá, en el término de diez días, ante el Juzgado de instrucción número 3, de Sevilla, para constituirse en prisión; bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía.

6.651

12328

MARTIN PALLAR, Francisco; hijo de Matías y de Ricarda, natural de Argusino, Ayuntamiento de Argusino, provincia de Zamora, de veinticuatro años de edad, de profesión labrador, cuyas señas particulares se ignoran, a quien se le sigue expediente por faltar a concentración para su destino a Cuerpo; comparecerá ante el señor Juez instructor del Batallón Cazadores de Africa número 6, D. Luis Tejedor Reguero, en su despacho oficial del cuartel R'Kaina, en Tetuán, en el término de treinta días, a partir de la publicación de esta requisitoria en la "Gaceta de Madrid" y "Boletín Oficial" de la provincia de Zamora, bajo apercibimiento que de no hacerlo será declarado rebelde.

Asimismo encargo a todas las Autoridades civiles y militares cooperen a su busca y captura; y de presentarse o ser habido, lo ponga a mi disposición, con lo que contribuirán a la buena administración de la Justicia.—Tetuán, 10 de Mayo de 1933.—El Teniente Juez instructor, Luis Tejedor.

6.652

JG—1727

MATEO PEREZ, Manuel; natural de Madrid, de estado soltero, profesión jornalero, de veintitrés años, hijo de

Luis y de Felipa, domiciliado últimamente en Madrid; procesado por robo en causa número 257 de 1932; comparecerá, en término de diez días, ante la Audiencia de Santander o Cárcel del partido, para constituirse en prisión.

6.653

12376

MONTERO, Tomás; empleado del ramo de Limpiezas como llavero con el número 81, domiciliado últimamente en la calle del General Porlier, número 71, portería; procesado por estafa en sumario número 173 de 1933; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción número 7, de Madrid, Secretaría de don Joaquín Argote y Sagastume, al objeto de notificarle el auto de procesamiento, recibirá declaración indagatoria y ser reducido a prisión, que le ha sido decretada en dicha causa.

6.654

12320

MUNOZ HUELVA, José; cuyas demás circunstancias se ignoran, que se dice vivir en la calle de San Hermenegildo, número 4, de Sevilla; procesado en causa por homicidio, número 224 de 1933; comparecerá, dentro del término de diez días, ante el Juzgado número 3, de Sevilla, para constituirse en prisión; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

6.655

12380

NOVILLO GARCIA, José Rafael; de veintiséis años de edad, hijo de Francisco y de Carmen, natural de Córdoba, vecino de Sevilla, habiendo estado domiciliado últimamente en la avenida de Miraflores, Villa de San Miguel; penado en sumario número 18 de 1930, por delito de imprudencia; comparecerá ante el Juzgado de Fregenal de la Sierra, en el término de diez días, para la práctica de la notificación de la sentencia pronunciada por la Audiencia de Badajoz y hacerle un requerimiento; bajo apercibimiento que, de no verificarlo ni ser habido, será declarado rebelde.

6.656

12358

OLIVEIRA BARRERA, José; cuyas demás circunstancias se ignoran y que últimamente estuvo trabajando en el horno de Santa Marina, número 14, de Sevilla; procesado en causa por homicidio, número 227 de 1933; comparecerá, en el término de diez días, ante el Juzgado de instrucción número 3, de Sevilla, para constituirse en prisión; bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía.

6.657

12329

PAGAN AMOROS, Ambrosio; natural de Caudete, vecino de Valencia, domiciliado últimamente en la calle de América, letra R, hijo de Joaquín y de Agueda, de veintidós años de edad, soltero, jornalero; procesado en causa número 102 de 1933, sobre uso de arma sin licencia, seguida en el Juzgado de instrucción número 4, de

Valencia, como comprendido en el número primero del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal; comparecerá ante el expresado Juzgado, para constituirse en prisión, para que cumpla la pena que le ha sido impuesta, y responder de los cargos que le resulten; apercibiéndole que, de no comparecer, le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

12386

6.658

PAITOR OLLER, Antonio; hijo de Antonio y de Angela, natural de San Baudilio, Ayuntamiento de Idem, partido judicial de Barcelona, Cabo del Tercio, que fué baja a fines de Enero de 1931, ignorándose el punto de su residencia, se hace saber por el presente edicto que en la pieza de embargo que se le instruye, dimanante de la causa por el delito de abuso de autoridad y lesiones graves, se ha decretado por el ilustrísimo señor Auditor de las fuerzas militares de Marruecos su insolvencia en cuanto al resto de la responsabilidad civil no satisfecha, quedando subsistentes las responsabilidades pecuniarias, para el caso que adquiriese o se les descubriesen bienes de fortuna.

Por tanto, emplazo al interesado para que si en el plazo de treinta días, a partir de la publicación de este edicto en la "Gaceta de Madrid" y "Boletines Oficiales" de Barcelona, Ceuta y Protectorado, se da por enterado, lo manifieste al Teniente Juez del Tercio en Riffien, D. Florencio Rodríguez Valdés Motón, o lo haga saber a la Autoridad judicial del punto de su residencia, quien lo comunicará a este Juzgado. Dado en Riffien a 7 de Agosto de 1933. El Teniente Juez instructor, Florencio R. Valdés.

JG—1726

6.659

PEREZ TORRES, Carmen; hija de Antonio y de Eloisa, natural de Madrid, de estado casada, sin profesión, de cuarenta años de edad, domiciliada últimamente en Barcelona; procesada en causa número 252 de 1933, sobre corrupción de menor; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción número 7, de Barcelona, sito en el Palacio de Justicia, para constituirse en prisión; bajo apercibimiento, si no lo verifica, de ser declarada rebelde.

12351

6.660

PORTO PORTO, José, y Juan Carballo Moa; cuyas demás circunstancias personales se ignoran, vecinos que fueron de La Coruña y en la actualidad ausentes en ignorado paradero; procesados en causa número 211 de 1933, por estafa; comparecerán, dentro del término de ocho días, ante el Juzgado de instrucción del distrito del Instituto, de La Coruña, con objeto de ser indagados y reducidos a prisión; previniéndoles que, si no comparecen, serán declarados rebeldes y les parará el perjuicio a que haya lugar.

12356

6.661

RODAJO ROLDAN, Isidoro; de veintisiete años, hijo de Enrique y de Gregoria, natural de Valdecas; procesado en el sumario seguido con el número 1.050 de 1931, por lesiones; comparecerá, dentro del término de diez días, ante el Juzgado de instrucción número 5, de Madrid, Secretaría del Sr. Alvarez Castellanos, al objeto de ser reducido a prisión; bajo apercibimiento que, de no verificarlo, será declarado en rebeldía, parándole el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

12319

6.662

ROMERO GALLARDO, Francisco; hijo de Francisco y de Luisa, natural de Sevilla, de veintidós años de edad, estado soltero, estatura 1,611 metros, pelo castaño, ojos pardos, nariz regular, barba poblada, boca regular, color sano, frente ancha, soldado del Regimiento de Infantería número 27, del que desertó el día 27 de Diciembre último, y nuevamente estando agregado al Depósito de Transcúntes, de esta plaza, el día 8 de Abril próximo pasado; comparecerá en el plazo de veinte días, contados a partir del de la publicación de esta requisitoria, ante el Juez permanente de la Primera División Orgánica, D. Alfonso Feliú Sintés, en su despacho oficial, sito en el Ministerio de la Guerra, pabellón de la calle del Barquillo, piso tercero, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde caso de no efectuarlo.—Madrid, 18 de Agosto de 1933.—El Capitán Juez, Alfonso Feliú.

JG—1725

6.663

SE DEJA sin efecto la requisitoria número 7.982, inserta en la GACETA DE MADRID número 186, de 5 del actual, referente a José Conti, expedida en méritos del sumario número 163 de 1933, sobre estafa.

12306

6.664

SEGOVIA FUENTES, Joaquín; cuyas demás circunstancias se ignoran, domiciliado últimamente en Málaga, plaza del Callao, número 9, procesado por tentativa de incendio y amenazas de muerte, en causa número 422 de 1933; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Alameda, de Málaga; bajo apercibimiento de rebeldía.

12367

6.665

SIERRA SOLER, Fernando; domiciliado últimamente en Barcelona, Rambia de Cataluña, 6, estanco, procesado en causa número 161 de 1933, sobre estafa; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción número 4, de Barcelona, Secretaría de D. José Molina, para responder de los cargos que resultan contra el mismo; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

12346

6.666

SILVA SANCHEZ, Juan; natural de Sevilla, de estado soltero, profesión

laponero, domiciliado últimamente en Sevilla, barrio de Amate, calle 13, número 12, procesado por tentativa de hurto; comparecerá, en término de diez días, ante el Juez de instrucción del distrito número 1, de Sevilla.

12377

6.667

SOLSONA VIRUETE, Jesús; natural de Puebla de Híjar, de estado soltero, profesión ebanista, de treinta y dos años, hijo de Baltasar y de Catalina, domiciliado últimamente en Zaragoza; procesado por el delito de estafa; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción número 1, de Zaragoza, al efecto de notificarle el auto de procesamiento, constituirse en prisión y otras diligencias acordadas en el sumario número 264 de 1933.

12334

6.668

SORNANO AZORIN, José; de treinta años, hijo de Pedro y de Magdalena, de estado soltero, natural de Yecla, vecino de Barcelona, domiciliado últimamente en la calle Santa Madrona, Hotel Rey-Syon, de profesión albail; procesado en causa número 391 de 1931, sobre tenencia de útiles para el robo; comparecerá, en término de seis días, ante el Juzgado de instrucción número 16, de Barcelona, Secretaría de D. Juan Brusés y Vives; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

12308

6.669

UN TAL RUBIO; domiciliado últimamente en Valencia, frente a San Miguel de los Reyes, procesado en causa número 301 de 1932, por el delito de escándalo público, seguida en el Juzgado de instrucción número 2, de Valencia, como comprendido en el número 1.º del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal; comparecerá, en término de diez días, ante el expresado Juzgado para constituirse en prisión, en las Carceles de esta ciudad, y responder de los cargos que le resulten; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y pararle el perjuicio a que haya lugar.

12325

6.670

VIQUEIRA PARADELA, Amadeo A. B.; de veinte años de edad, hijo de Cándido y Julia, natural y vecino de Corcubión, donde tuvo su último domicilio; comparecerá, en el término de noventa días, ante el Subdelegado Marítimo de Corcubión D. Santos Díaz López; bajo apercibimiento de que, si no lo verifica en dicho plazo, será declarado prófugo.—Corcubión, 16 de Agosto de 1933.—El Subdelegado marítimo, Santos Díaz.

JM—1728

AUDIENCIAS TERRITORIALES

ALBACETE

Don Maximiliano Martínez García, Secretario de Sala de la Audiencia territorial de Albacete.

Por el presente edicto, se cita a los fiduciarios que existieren del Fideicomiso Bustillo, instituido por don Francisco Javier Bustillo y Mena en el pueblo de La Solana (Ciudad Real), para que comparezcan ante esta Audiencia, en el término de veinte días hábiles, a contar desde la publicación del presente, a sostener sus derechos, si les conviniera, en los autos de juicio declarativo de mayor cuantía seguidos en el Juzgado de primera instancia de Ciudad Real, y promovidos por D. Julián García de Mateos y Torrijos con el Excmo. e Ilmo. Sr. Obispo Prior de las Ordenes Militares de dicha ciudad, sobre pago de 80.000 pesetas, importe de un préstamo, cuyos autos vinieron a esta Audiencia en virtud de la apelación interpuesta por el demandante D. Julián García de Mateos y Torrijos, contra la sentencia dictada en referidos autos, y en los que se acredita el fallecimiento de este señor, aperebiéndose a referidos fiduciarios que, si dejaren de comparecer en el término que se les fija, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Dado en Albacete a 14 de Agosto de 1933.—El Juez, Maximiliano Martín.

JC—873

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

ALCALÁ DE HENARES

Don Anselmo Herrero González, Juez municipal de esta ciudad, interino de instrucción de la misma y su partido.

Por el presente, se hace saber a Francisca Gil Prada que por auto de la Audiencia de Madrid, fecha 9 de Marzo del año último, se acordó el sobreseimiento provisional del sumario seguido por daños por desplazamiento de una cruz, y manda hacerla entrega de la referida cruz, como dueña de la misma, para que, previa autorización, la coloque donde se hallaba o la guarde en su poder, pudiendo ir a recoger la mencionada cruz al Parque móvil de la Dirección General de Seguridad, de Madrid, en donde le será entregada.

Dado en Alcalá de Henares a 21 de Julio de 1933.—El Secretario (ilegible).—El Juez, Anselmo Herrero.

JO—12240

Don Anselmo Herrero González, Juez municipal de esta ciudad e interino de instrucción de la misma y su partido.

Por el presente, se hace saber al procesado Pascual Notario Corral, que por sentencia de la Sección cuarta de la Audiencia provincial de Madrid fecha 20 de Enero último, fué absuelto, por exento de responsabilidad, en virtud de legítima defensa; declarando las costas de oficio, en el sumario que se le ha seguido por lesiones, número 505 de 1931.

Dado en Alcalá de Henares a 21 de Julio de 1933.—El Secretario (ilegible).—El Juez, Anselmo Herrero.

12241

ALGECIRAS

Don Isidro Raso Barrios, Juez de instrucción del partido de Algeciras.

Por la presente requisitoria, se cita, llama y emplaza para que, dentro del término de diez días, siguientes al en que aparezca inserta esta requisitoria en la GACETA DE MADRID y Boletín Oficial de esta provincia, se presente ante este Juzgado al procesado por el delito de homicidio frustrado, en el sumario que instruye este Juzgado con el número 145 de 1933, José León (a) "el Michi", de unos cuarenta años, estatura mediana, enjuto de carnes, natural de Castellar de la Frontera, soltero, sin oficio ni profesión conocida, pero que se dedica al tráfico del contrabando, cuyo paradero se ignora, a responder de los cargos que le resultan; aperebiéndole que, de no verificarlo, será declarado rebelde, parándole los demás perjuicios que haya lugar con arreglo a ley.

A la vez, requiero a los señores Jueces de instrucción, así como a las Autoridades civiles y militares y Agentes de la Policía judicial, para que procedan a la busca y captura de expresado procesado, y en el caso de ser habido, sea conducido a mi disposición a la Prisión de este partido.

Dado en Algeciras a 26 de Julio de 1933.—El Secretario (ilegible).—El Juez, Isidro Raso.

JO—12242

Don Isidro Raso Barrios, Juez de instrucción del partido de Algeciras.

Por la presente requisitoria, se cita, llama y emplaza para que, dentro del término de diez días, siguientes al en que aparezca inserta esta requisitoria en la GACETA DE MADRID y Boletín Oficial de esta provincia, se presente ante este Juzgado al procesado por delito de estafa, en el sumario que instruye este Juzgado con el número 112 de 1933, Mateo López Espejo, mayor de edad, vecino de Cadiz (Granada), remitente de pescado, cuyas demás circunstancias se ignoran, cuyo paradero se ignora, a responder de los cargos que le resultan; aperebiéndole que, de no verificarlo, será declarado rebelde, parándole los demás perjuicios que haya lugar con arreglo a ley.

A la vez, requiero a los señores Jueces de instrucción, así como a las Autoridades civiles y militares y Agentes de la Policía judicial, para que procedan a la busca y captura de expresado procesado, y en el caso de ser habido, sea conducido a mi disposición, a la Prisión de este partido.

Dado en Algeciras a 20 de Julio de 1933.—El Secretario (ilegible).—El Juez, Isidro Raso.

JO—12243

ALMERÍA—AUDIENCIA

Don Francisco Yúfera Hernández, Juez de instrucción del distrito de la Audiencia, de esta capital.

Por el presente se cita, llama y emplaza al procesado Joaquín Mendiluce Aramberri, de treinta años de edad, hijo de José y de Sofia, soltero, natural y vecino de San Sebastián, do-

miciliado últimamente en dicha capital, calle de Lasala, número 3, segundo, y de profesión comerciante, para que dentro del término de diez días comparezca en este Juzgado a responder de los cargos que le resultan en el sumario número 229 de 1933, sobre estafa, y a constituirse en prisión; bajo aperebimiento de ser declarado rebelde.

Al propio tiempo, ruego y encargo a la Guardia civil, Agentes de la Policía judicial y demás Autoridades procedan a la busca y captura de dicho procesado, poniéndolo a disposición de este Juzgado, caso de ser habido.

Dado en Almería a 26 de Julio de 1933.—El Juez, Francisco Yúfera.—El Secretario, P. H., Gabriel López Vicente.

JO—12245

ALMODOVAR DEL CAMPO

Don Julián de la Cámara Cailhau, Juez de instrucción de este partido.

Por el presente se cita y llama a Carmen Cortés Romero, de dieciséis años de edad, soltera, natural de Aiba (Jaén), sin residencia fija, hija de María y de Juan Antonio, a la cual le hizo un disparo un gitano el día 7 de Mayo último en el barrio de San Gregorio, de Puertollano, en donde estuvo hospedada durante los días de feria, ingresando en el Hospital provincial de esta capital, del cual se marchó hace ya más de un mes, para que dentro del término de cinco días comparezca ante este Juzgado, a fin de recibirla declaración y prestarle asistencia por el Médico forense; previniéndola que, si no comparece, la parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Dado en Almodóvar del Campo a 24 de Julio de 1933.—El Juez, Julián de la Cámara.—El Secretario, Carlos Muñiz.

JO—12206

ANTEQUERA

Don Juan Antonio Cabezas Romero, Juez de instrucción de Antequera y su partido.

Por la presente requisitoria, ruego y encargo a todas las Autoridades y ordeno a los Agentes de Policía judicial de la Nación procedan a la busca y rescate de lo que después se reseñará, propiedad del vecino de esta ciudad Juan Muñoz Rojas.

Y caso de ser habido, sea puesto a mi disposición, deteniendo a sus poseedores, si no acreditan la legítima adquisición, pues así lo tengo acordado en el sumario que, bajo el número 158 del año actual, instruyo por el delito de hurto.

Señas de la caballería.

Un mulo de seis años, pelo castaño, con la marca y rayas negras en las extremidades, con el número 28 en la cadera derecha, y en la izquierda, hierro particular de la casa, y con las puntas de las orejas tirando atrás; descaizo de las cuatro extremidades.

Dado en Antequera a 22 de Julio de 1933.—El Juez, Juan Antonio Cabezas. El Secretario, P. H., Bonifacio Bernad.

JO—12207

CAMPILLOS

Don Rodrigo Vizar Téllez, Juez de instrucción de este partido.

Por la presente requisitoria se cita, llama y emplaza al procesado Antonio Benítez Vázquez, de veintitrés años de edad, vecino que fué de Sevilla, calle de Pelay Correa, 44, de profesión jornalero, cuyo actual paradero se ignora, para que dentro del término de ocho días, contados desde el de la inserción de la misma en el "Boletín Oficial" de esta provincia y "Gaceta de Madrid", comparezca en este Juzgado para constituirse en prisión, en la causa que contra el mismo se instruye por el delito de hurto de una bicicleta; apercibido que, de no verificarlo, le parará el perjuicio que hubiere lugar en derecho, y se le declarará rebelde.

Al propio tiempo, se ruega y encarga a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial procedan a la busca, captura y conducción a la Cárcel de esta ciudad, a disposición de este Juzgado del expresado procesado.

Dado en Campillos a 22 de Julio de 1933.—El Juez, Rodrigo Vivar.—El Secretario (ilegible).

JO—12209

Don Rodrigo Vivar Téllez, Juez de Instrucción de esta villa y su partido.

Por virtud de la presente ruego y encargo a todas las Autoridades, así civiles como militares, y ordeno a todos los demás Agentes de la Policía judicial procedan a la busca y rescate de lo que al final se reseña, substraídas al vecino de Almargen D. Rafael Pabón y Andrés García Pabón los días del 11 al 12 del actual del sitio Cortijo de la Vega de Teba, de dicho término, así como a la detención de la persona en cuyo poder se encuentren, si no acreditan su legítima adquisición, poniendo unos y otros a mi disposición, caso de ser habidos, pues así lo tengo acordado en el sumario número 77 de 1933.

Señas de las caballerías.

Mula de tres años, castaña, menos de marca, ojibociblanca, hierro Unión Ganadera.

Otra mula de tres años, castaña, ojibociblanca, bragada, hierro Unión Ganadera cadera izquierda, de Andrés García.

Dado en Campillos a 24 de Julio de 1933.—El Secretario judicial (ilegible).—El Juez, Rodrigo Vivar.

JO—12210

CAZALLA DE LA SIERRA

Don Adelardo del Castillo Campos, Interino Juez de Instrucción de este partido.

Por el presente, ruego y encargo a todas las Autoridades y a los Agentes de la Policía judicial procedan a la busca y rescate de lo que al final se expresa de la propiedad de los que también se indican, que fué substraído en la noche del 11 al 12 del actual mes de la finca "Castrejón", término de El Pedroso, y a la detención del autor o autores del hecho o personas en cuyo poder se encuentre lo substraído si no acreditan su legítima adquisición.

Reseña de lo substraído.

Mula de cinco años, alzada 1,42, ca-

pa torda oscura, raza española, marca B. cadera derecha, calzada extremidades y más clara por la casa, marca de la Compañía en nalga izquierda S. 11; y

Yegua de catorce años, alzada 1,43, capa castaña encendida, raza española, marca S. 4 espalda izquierda, con pequeño lucero, lleva el hierro de la Compañía S. en nalga izquierda; ambas propiedad de D. Manuel Fernández Merino.

Dado en Cazalla de la Sierra a 21 de Julio de 1933.—El Secretario interino, E. Rojas.—El Juez, Adelardo del Castillo.

JO—12211

COLMENAR VIEJO

Don Juan Pablo Vicente López, Juez municipal suplente de esta villa y accidentalmente de Instrucción de la misma y su partido por encontrarse el propietario en uso de licencia.

Por el presente edicto ruego y encargo a todas las Autoridades, tanto civiles como militares y demás Agentes de la Policía judicial procedan a la busca y rescate de la caballería que al final se reseña y que fué substraída entre las veinticuatro horas de día 15 del actual y cinco de la mañana del día 16 al vecino de Chozas de la Sierra Julián Serrano Andrés, de la finca titulada "Los Pinares", donde se encontraba pastando, sita en término municipal de dicho pueblo y a extramuros del mismo, y, caso de ser habida, sea puesta a disposición de este Juzgado, con la persona o personas en cuyo poder se encuentre, si no justifican su legítima adquisición.

Señas de la caballería.

Un caballo castaño claro, de 1,47 metros de alzada, raza española, de seis años de edad, y con dos pequeños bultos en la parte interna de la pata izquierda, por encima de la lazada, y en la nalga derecha el hierro de fuego de la Compañía El Fénix Agrícola, donde está asegurada.

Dado en Colmenar Viejo a 22 de Julio de 1933.—El Secretario (ilegible).—El Juez, Juan Pablo Vicente.

JO—12213

En virtud de providencia dictada en el día de hoy por el señor Juez de Instrucción de este partido en cumplimiento de carta-orden de la Superioridad, dimanante del rollo relativo a la causa instruida en este Juzgado con el número 50 de 1924, por disparo y lesiones, contra Eusebio Luján Lablanca, ha acordado publicar el presente edicto para que por medio del mismo y por ignorarse el domicilio y paradero del procesado, se haga saber a éste que la ilustrísima Sección 4.ª de la Audiencia provincial de Madrid, por auto de 3 de Julio actual ha declarado remitida la pena de un año de prisión que le fué impuesta por la misma en sentencia de 24 de Febrero de 1930 en dicha causa, sin perjuicio de lo preceptuado en el artículo 52 del Código penal.

Colmenar Viejo, 20 de Julio de 1933. El Secretario (ilegible).

12214

En virtud de providencia dictada en el día de hoy por el Sr. Juez de Instrucción de este partido, en cumplimiento de carta-orden de la Superioridad, dimanante del rollo relativo a la causa instruida en este Juzgado con el número 152 de 1927, por lesiones, contra José Manuel Torras Rodríguez, a acordado publicar el presente edicto para que, por medio del mismo y por ignorarse el domicilio y paradero del procesado, se haga saber a éste que la Ilma. Sección cuarta de la Audiencia provincial de Madrid, por auto de 3 del actual, ha declarado remitida la pena de diez meses de prisión que le fué impuesta en sentencia dictada por la misma en dicho sumario, con fecha 29 de Septiembre de 1928.

Colmenar Viejo, 20 de Julio de 1933. El Secretario (ilegible).

JO—12216

CORUÑA (LA)

A medio de la presente, y en virtud de resolución dictada por el Sr. Juez de Instrucción del distrito de la Audiencia, de esta capital, en cumplimiento de carta-orden de la Superioridad, dimanante de sumario número 74 y 380 de 1932, contra Buenaventura Rafael Vicente Moreu Faura, sobre falsificación de documento privado, se cita en forma al referido procesado Buenaventura Rafael Vicente Moreu Faura, que tuvo su domicilio en esta ciudad, Santa Margarita, 16, y cuyo actual paradero se ignora, a fin de que, dentro del término de diez días hábiles, siguientes al de la inserción de la presente cédula, comparezca ante la Audiencia provincial de esta capital, para ser notificado de la suspensión de la condena acordada en la referida causa.

La Coruña a 21 de Julio de 1933.—El Secretario, Ramón Alcoy.

JO—12217

GUADALAJARA

Don José Hidalgo Durán, Juez de Instrucción de esta ciudad y su partido.

Por el presente, en virtud de lo acordado en el sumario que tramita en este Juzgado, con el número 76 de este año, sobre muerte de Aurelia Martí Martínez, ocurrida en esta ciudad el día 14 del actual, se instruye a Luis Martí Ruier, padre de dicha finada, cuyo actual paradero se desconoce, del artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento criminal.

Dado en Guadalajara a 28 de Julio de 1933.—El Juez, José Hidalgo. — El Secretario, Ldo. Ramón Herrero.

JO—12219

HERVAS

Don Bautista Herrero Pérez, Juez municipal de esta villa, en funciones del de Instrucción de la misma y su partido.

Por el presente edicto, hago saber: Que en el sumario que en este Juzgado se instruye con el número 121 de 1933, por violación de la joven Isidora Sánchez Domínguez, contra Angel Domínguez Díez, he acordado por providencia de esta fecha expedir los oportunos edictos, que se in-

sertarán en la GACETA DE MADRID y Boletín Oficial de esta provincia, y otro que se fijará en la tablilla de anuncios de este Juzgado, al objeto de ofrecer el procedimiento, a tenor del artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento criminal, al padre de expresada perjudicada Faustino Sánchez, cuyo actual paradero se ignora. Lo que se hace público a los efectos acordados.

Dado en Hervás a 24 de Julio de 1933.—El Secretario judicial, Nicomedes G. Cañardo.—El Juez, Bautista Herrero.

JO—12220

MADRID—JUZGADO NUMERO 13

Don Antonio Domínguez y Fernández, Juez de primera instancia e Instrucción número 13, de esta capital.

Por el presente, cito, llamo y emplazo a Ramón Balmori Riestra, de veintinueve años de edad, hijo de Victoria, natural de Oviedo, soltero, conserje del Hotel Universal, con domicilio últimamente en la calle de Pontejos, 3, para que, en el término de diez días, contados desde el siguiente al en que esta requisitoria se inserte en la GACETA DE MADRID, comparezca en mi Sala Audiencia, sita en el Palacio de los Juzgados, calle del General Castaños, con el objeto de llevar a efecto su prisión, en el sumario número 211 del año actual, por hurto, como comprendido en el caso segundo del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal; apercibido que, de no verificarlo, será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Al mismo tiempo, ruego y encargo a todas las Autoridades, y ordeno a los Agentes de la Policía judicial procedan a la busca del expresado procesado, cuyas señas personales ya constan, y en el caso de ser habido, lo pongan a mi disposición en este Juzgado o en la Prisión Celular de esta capital.

Madrid, 22 de Julio de 1933.—El Secretario (ilegible).—El Juez, D. Antonio Domínguez Fernández.

JO—12258

Don Antonio Domínguez y Fernández, Juez de primera instancia e Instrucción número 13, de esta capital.

Por el presente, cito, llamo y emplazo a Manuel Padilla Hidalgo, de veintiocho años de edad, natural de Sevilla, hijo de Manuel y de Luisa, con domicilio últimamente en la calle de Calatrava, número 5, piso bajo, para que, en el término de diez días, contados desde el siguiente al en que esta requisitoria se inserte en la GACETA DE MADRID, comparezca en mi Sala audiencia, sita en el Palacio de los Juzgados, calle del General Castaños, con el objeto de llevar a efecto su prisión, en el sumario 231 del corriente año, como comprendido en el caso segundo del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal; apercibido que, de no verificarlo, será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Al mismo tiempo, ruego y encargo

a todas las Autoridades, y ordeno a los Agentes de la Policía judicial, procedan a la busca del expresado procesado, cuyas señas personales no constan, y en el caso de ser habido, lo pongan a mi disposición en este Juzgado o en la Prisión Celular de esta capital.

Madrid, 24 de Julio de 1933.—El Secretario (ilegible).—El Juez, D. Antonio Domínguez Fernández.

JO—12259

MADRID—JUZGADO NUMERO 20

En virtud de providencia del señor Juez de primera instancia e Instrucción número 20, de esta capital, dictada en este día, en cumplimiento de ejecutoria dimanante del sumario por estafa, con el número 730 de 1931, ante la fe del Licenciado D. Rafael López de Pando, se cita a José María de la Macorra Maqueda para que comparezca en su Sala audiencia, sita en el Palacio de los Juzgados, calle del General Castaños, número 1, dentro del término de cinco días, contados desde el siguiente al en que este edicto fuere inserto en los periódicos oficiales con objeto de ser requerido al pago de la indemnización a que ha sido condenado en dicho sumario; bajo apercibimiento de ser declarado incurso en la multa de 25 pesetas con que se le condena, sin perjuicio de adoptarse otras determinaciones a fin de obligarle a efectuar dicha comparecencia.

Madrid, a 19 de Julio de 1933.—El Secretario, Rafael López de Pando.—Visto bueno: el Juez, Solano.

JO—12262

MALAGA—SANTO DOMINGO

En virtud de providencia dictada en el día de hoy ante mí por el señor Juez de Instrucción del distrito de Santo Domingo, en el sumario que bajo el número 303 del corriente año, se sigue por el delito de robo en grado de frustración, se cita por medio de la presente a Mrs. Sowyer, de nacionalidad británica, para que en el término de cinco días, contados desde la inserción de la presente en el "Boletín Oficial" de esta provincia y "Gaceta de Madrid", comparezca en este Juzgado para recibirle declaración en el indicado sumario, ofrecerle las acciones, a tenor de lo que preceptúa el artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento criminal y ser reconocida por el Médico forense; bajo apercibimiento de que, si no comparece, le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Málaga, 24 de Julio de 1933.—El Secretario, Enrique Baena.

JO—12266

MOGUER

Don Rafael Bonmati Valero, Juez de Instrucción de esta ciudad y su partido.

Por la presente requisitoria se cita, llama y emplaza al procesado Antonio García Crespo, natural y vecino de La Palma, con domicilio en la calle de Antonio Roldán, número 23, de veinte años, soltero, hijo de Ildefonso y de Cristobalina, para que en el término de diez días, contados desde el siguiente

al en que aparezca este anuncio inserto en la "Gaceta de Madrid" y "Boletín Oficial" de esta provincia, comparezca ante la excelentísima Audiencia provincial de Huelva, para constituirse en prisión, que ha sido decretada por dicha Audiencia, por virtud de la causa que se le siguió en este Juzgado, bajo el número 157 del año último, por hurto; con apercibimiento que, de no hacerlo, le parará el perjuicio a que haya lugar.

Al propio tiempo, ruego y encargo a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial procedan a la busca y prisión del referido procesado, poniéndose, caso de ser hallado, en la Cárcel de Huelva y a disposición del Ilustrísimo señor Presidente de la Audiencia.

Dado en Moguer a 24 de Julio de 1933.—El Juez, Rafael Bonmati.—El Secretario judicial interino, Jenaro Gómez.

JO—12269

MURCIA—CATEDRAL

Don Mariano Carlos Sevilla Hernández, accidentalmente Juez de Instrucción del distrito de la Catedral, de esta capital.

Por el presente edicto se cita, llama y emplaza a la menor Valeriana Maya Flores, entendida por Carmen, fugada del Hospital provincial de esta capital y cuyo actual paradero se desconoce, para que en término de diez días, a partir de la inserción del presente en la "Gaceta de Madrid" y "Boletines Oficiales" de esta provincia y de la de Granada, comparezca ante este Juzgado, sito en la Casa de Socorro, al objeto de ser recluida nuevamente en dicho Hospital provincial; bajo apercibimiento que, de no comparecer, le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, pues así lo tengo acordado en proveído de este día en el sumario número 112 del año actual sobre corrupción de una menor contra Aurelia Vivanco Sánchez y otro.

Dado en Murcia a 24 de Julio de 1933.—El Juez, Mariano Sevilla.—El Secretario, P. H. Fulgencio Navarro.

JO—12223

OVIEDO

Don Luis Colubi González, Juez de Instrucción de este partido.

Por la presente requisitoria, y como comprendido en el artículo 835 de la vigente ley de Enjuiciamiento criminal, se cita, llama y emplaza a Rafael López Rodríguez, de veintidós años de edad, soltero, natural y vecino de esta ciudad, de profesión tipógrafo, y cuyo actual paradero se ignora, para que, dentro del término de diez días, siguientes al en que aparezca inserta esta requisitoria en la GACETA DE MADRID y en el Boletín Oficial de la provincia, comparezca en la Sala Audiencia de este Juzgado, a fin de serle notificado procesamiento en el sumario número 55 de 1933, que en el mismo se sigue sobre robo, contra el mismo; apercibiendo que, de no comparecer, será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Al propio tiempo, ruego y encargo a todas las Autoridades, tanto civiles como militares, e individuos de la Policía judicial, que procedan a la busca

y captura del referido procesado, poniéndole, si fuere habido, a disposición de este Juzgado y en Cárcel de este partido.

Dado en Oviedo a 23 de Julio de 1933.—El Secretario, Antonio F. Gria. El Juez, Luis Colubi.

JO—12276

PUENTE DEL ARZOBISPO

Por la presente, se encarga a todos los Agentes de la Policía Judicial procedan a la busca de una mula roja, con hierro de El Fénix en nalga izquierda, alzada regular, cozada cuello; otra roja alzada regular cerrada, con hierro como un corazón en lado izquierdo del cuello, y una yegua castaña, menor de la marca, estrellada, crin cortada, cola larga, herrada, con una castra de tres meses, de la propiedad del vecino de Lagartera Pascual Moreno Sánchez, hurtadas la noche del 16 del actual, poniendo a mi disposición a las personas que las detentan, si no demuestran su legítima pertenencia, pues así lo tengo acordado en sumario que instruyo con el número 85 por hurto.

Dado en Puente del Arzobispo a 21 de Julio de 1933.—El Secretario (ilegible).—El Juez, Jesús García Gutiérrez.

JO—12272

SAN LORENZO DEL ESCORIAL

En virtud de lo acordado en providencia de este día, dictada por el señor Juez de instrucción accidental de este partido, en el sumario que instruye con el número 18-1933, sobre hurto de una caballería del monte El Hornigal, término de Collado-Villalba, propiedad éste de doña Rosario García, vecina de Málaga, con domicilio en la calle Cárcel, número 2, donde no han dado razón de la misma, se acuerda citar por medio de la presente cédula, que se insertará en la Gaceta de Madrid y Boletines Oficiales de esta provincia y la de Málaga, a referida doña Rosario, para que, dentro del término de cinco días, contados desde el siguiente al de la inserción de la presente en referidos periódicos oficiales, comparezca ante este Juzgado de instrucción con objeto de instruirle del artículo 109 de la Ley de Enjuiciamiento criminal, como perjudicada por los daños que fueron causados en la finca al sustraer de ella la caballería hurtada; apercibiéndola que, de no comparecer, la parará el perjuicio a que hubiere lugar.

San Lorenzo del Escorial, 22 de Julio de 1932.—El Secretario, Federico Orellana.

JO—12273

En virtud de lo acordado en providencia de este día, dictada por el señor Juez de instrucción accidental de este partido en el sumario número 138 de 1933, que instruye sobre lesiones de Edmundo Rodríguez Huéscar, las que se produjo el día 14 de Mayo último al caerse de una piedra en el sitio Bellano de la Horniga, del monte Pinar de Cerecedilla, el cual dijo tener su domicilio en Madrid, calle del Acuerdo, número 19, donde no han dado razón del mismo, como tampoco en el número 20; se acuerda citar por medio de la pre-

sente cédula, que se insertará en la "Gaceta de Madrid" y "Boletín Oficial" de esta provincia, a referido lesionado, para que dentro del término de cinco días, contados desde el siguiente de la inserción de la presente en referidos periódicos oficiales, comparezca, ante este Juzgado de instrucción con objeto de ser reconocido por el Médico forense las lesiones sufridas, darle la sanidad si estuviere curado, recibirle declaración y ofrecer el procedimiento a quien correspondiera; apercibiéndole que, de no hacerlo, le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

San Lorenzo del Escorial, 22 de Julio de 1933.—El Secretario, Federico Orellana.

JO—12274

SANTANDER

Por la presente se hace saber que la Ilustrísima Audiencia de Santander, por auto de 21 de los corrientes, se ha servido reformar el de prisión del procesado en la causa número 65 de 1932, por lesiones, Bonifacio César Bonilla López, de veinticuatro años, hijo de Amadeo y Regina vecino de Zaragoza, quedando por tanto sin efecto la orden de captura del mismo que se interesaba en la requisitoria del Juzgado del Este, de Santander, instructor de dicha causa.

JO—12226

SANTO DOMINGO DE LA CALZADA

Don Fernando Vidal Gutiérrez, Juez de instrucción de Santo Domingo de la Calzada y su partido.

Por el presente, ruego y encargo a todas las Autoridades de la Nación, tanto civiles como militares, y Agentes de la Policía Judicial, procedan a la busca y conducción del autor o autores del robo de aves de corral, llevado a efecto la noche del día 3 al 4 del actual, en un huerto contiguo al domicilio de los vecinos de esta ciudad D. Gustavo Bueno Arnedillo y D. Agustín Olmos Blanco, robando unas 20 aves de la propiedad del primero y dos del último, de distintas plumas, y caso de ser habidos, sean puestas a mi disposición, en el Depósito municipal de esta ciudad, que substituye a la antigua Cárcel del partido; pues así lo tengo acordado en sumario que instruyo con tal motivo con el número 23 del año actual.

Santo Domingo de la Calzada a 17 de Julio de 1933.—El Secretario (ilegible).—El Juez, Fernando Vidal.

JO—12189

SORIA

Don Teófilo Francisco Pérez Amaro, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

Por el presente edicto ruego y encargo a todas las Autoridades y Agentes de la Policía Judicial procedan a la busca de las caballerías que después se indicarán, desaparecidas de la dehesa Hoya Honda, enclavada en la sierra de Piqueras, término de La Poveda, el día 5 del actual, propiedad de los vecinos de este pueblo y Arzobispo, Felipe Pérez y Bonifacio Gila; poniéndoles, caso de ser habidos, a disposición de este Juz-

gado con sus portadores, si no justifican su legítima adquisición.

Reseña de las caballerías.

Yegua castaña obscura, cerrada, crin del cuello recorrida.

Potro de quince meses, negra, crin recortada del cuello y cola; ambas llevan el hierro de la Compañía El Fénix Agrícola, letra R., número 3, en la nalga izquierda.

Otra yegua de diez años, castaña, lunares blancos en los costillares, lleva una muleta de seis meses y el mismo hierro que las anteriores, letra E., número 1.

Dado en Soria, 19 de Julio de 1933.—El Secretario, José Gómez de la Torre. El Juez, Teófilo Francisco Pérez Amaro.

JO—12277

TORRELAGUNA

Don Inocente Ruano Asenjo, Juez municipal de esta villa de Torrelaguna y accidentalmente Juez de instrucción de la misma y su partido judicial.

Por el presente edicto hago saber: Que en virtud de providencia recaída en el sumario que se sigue en este Juzgado con el número 25 de 1931, por el delito de daños por imprudencia, a consecuencia de atropello de automóvil, con fecha de hoy se ha acordado publicar el correspondiente edicto, por el que se llama y emplaza al procesado Francisco Abad Medina, que vivía en la calle de Ledesma, número 12, de Madrid, y que actualmente se desconoce su paradero, para que comparezca ante la Ilustrísima Audiencia provincial de Madrid, en el término de diez días, a partir del siguiente al de la publicación del presente, por haberse terminado el sumario que contra el mismo se siguió en este Juzgado, y también se advierte a dicho procesado la obligación que tiene de nombrar Abogado y Procurador que le represente y defienda en el juicio oral; apercibiéndole que, de no hacerlo, se le nombrarán de oficio.

Torrelaguna, 20 de Julio de 1933.—El Secretario, José María Méndez.—El Juez de instrucción accidental, Inocente Ruano.

JO—12278

Don Inocente Ruano Asenjo, Juez municipal de esta villa de Torrelaguna y accidentalmente Juez de instrucción de la misma y su partido judicial.

Por el presente edicto hago saber: Que en virtud de providencia recaída con esta fecha en el sumario que se sigue en este Juzgado con el número 62 de 1932, por el delito de lesiones, se ha acordado publicar el presente edicto, por virtud del cual se emplaza y llama al procesado en la causa referida, llamado Emiliano Velasco Gorruchategui, que anteriormente tenía su domicilio en Madrid, calle de Fernando el Católico, número 11 particular, y que actualmente se desconoce su paradero, para que comparezca ante la Ilustrísima Audiencia provincial de Madrid, en el término de diez días, a contar desde el siguiente

a la publicación del presente, por haberse terminado el sumario que contra el mismo se siguió, y advirtiendo al mismo tiempo al referido procesado la obligación que tiene de nombrar Abogado y Procurador que le defienda y represente en el juicio oral; apercibiéndole que, de no hacerlo así, se le nombrarán de oficio.

Torrelaguna, 20 de Julio de 1933.—El Secretario, José María Méndez.—El Juez de instrucción accidental, Inocente Ruano.

JO—12279

TOTANA

Don Fernando Muñoz Enciso, interino Juez de instrucción de esta ciudad de Totana y su partido.

Por proveído de esta fecha se ha acordado citar por medio del presente a dos marchantes catalanes, cuyos nombres y apellidos se ignoran, los que el día 15 de Diciembre último ocupaban el automóvil marca Fiat, matrícula de Madrid, número 21.833, propiedad del vecino de esta ciudad José Antonio Romero García, transportándolos a Fuente Librilla, vistiendo blusa y de unos cuarenta y cinco años de edad, mediana estatura, así como a un individuo que es chófer, conduciendo una camioneta matrícula de Almería, a fin de que, dentro del término de diez días, a contar desde la inserción de este edicto en la GACETA DE MADRID, comparezcan en la Sala Audiencia de este Juzgado, a fin de recibirles declaración en el sumario que se tramita bajo el número 133 del año 1932, sobre incendio en el coche anteriormente mencionado; previniéndoles que, caso de no comparecer, les parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Totana, 22 de Julio de 1933.—El Secretario, P. H., Antonio Prior.—El Juez, Fernando Muñoz Enciso.

JO—12280

VALDEPENAS

Don José Zurita Morata, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

Por el presente edicto, que será inserto en la GACETA DE MADRID y Boletín Oficial de Ciudad Real, se ruega y encarga a todas las Autoridades y Agentes de la Policía Judicial de la Nación procedan a la busca y rescate de alhajas buenas y de bisutería que se contenían en un maletín de cuero que ha sido hallado, con la falta de las mismas, las cuales fueron sustraídas, en unión de dicho maletín, la madrugada del 18 del actual, al vecino de La Carolina, D. Francisco Abutinger Simón, del coche en que viajaba, de primera clase, del tren correo ascendente, número 411, en término de Santa Cruz de Mudela, de esta jurisdicción, y detención del autor o autores del hecho; poniéndolos, caso de ser habidos, en unión de dichas alhajas, a disposición de este Juzgado, en tal concepto; pues así lo tengo acordado en el sumario que inscribo bajo el número 162 de 1933, sobre hurto.

Dado en Valdepenas a 21 de Julio de 1933.—El Juez, José Zurita.—El Secretario, José Benavides.

JO—12229

VALENCIA—JUZGADO NUMERO 1

El señor Juez de instrucción del distrito número 1, de esta ciudad de Valencia, por providencia del día de hoy dictada en causa número 47 del corriente año, sobre homicidio de Juan Giral de Castro, ha mandado se cite por medio de la presente, que se insertará en la "Gaceta de Madrid" y "Boletín Oficial" de esta provincia, se ofrezca a la viuda de dicho interfecto, María Oliveira, residente en Lisboa (Portugal), las acciones a que se refiere el artículo 109 de la Ley de Enjuiciamiento criminal y se la cite para que, en término de diez días, comparezca ante este Juzgado a serie recibida declaración; previniéndole que, de no comparecer, le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Valencia a 21 de Julio de 1933.—El Secretario, José Ortuño.

JO—12193

VILLENNA

En virtud de lo acordado por el señor D. José Boronat Aracil, Juez de primera instancia e instrucción de este partido judicial, en providencia de esta fecha, dictada en causa número 51 de 1933, sobre estafa, se cita, por medio de la presente cédula, al inculcado José Penalba Espinosa, para que en el término de diez días comparezca ante este Juzgado, al objeto de prestar declaración; previniéndole que, si no comparece, le parará el perjuicio a que hubiere lugar, y haciéndose constar que el último domicilio conocido del Espinosa, ha sido en esta ciudad.

Villena a 24 de Julio de 1933.—El Secretario, Licenciado Trinidad Castillo.

JO—12233

VILLANUEVA DE LA SERENA

Don Fulgencio Cortijo Alvarez, Juez de instrucción interino de este partido.

Por el presente, ruego y encargo a todas las Autoridades y ordeno a los Agentes de la Policía Judicial se sirvan practicar activas gestiones en averiguación de quién o quiénes sea el autor o autores de la tentativa de robo con escalo en la casa número 11 de la calle de Arturo de la Guardia, antes carretera de esta ciudad, que habitan doña Teresa Cortijo Petisco y su hija doña Micaela Cuerva Cortijo, en distintos pisos, las noches del 30 de Junio último al 1 de Julio siguiente y del 15 al 16 del mismo mes, dando cuenta, en su caso, con resultado, pues así lo tengo acordado en el sumario número 71 de 1933.

Dado en Villanueva de la Serena a 21 de Julio de 1933.—El Secretario, Manuel Casado.—El Juez, Fulgencio Cortijo.

JO—12194

ZAMORA

Don Manuel Martínez Fernández, Juez de instrucción de esta ciudad de Zamora y su partido.

Hago saber: Que en el expediente número 6, correspondiente al menor Domingo Borges Hernández, de catorce años de edad, ha recaído acuerdo, cuyo encabezamiento y fallo es como sigue:

"Acuerdo.—En la ciudad de Zamora a 24 de Julio de 1933.—El señor D. Manuel Martínez Fernández, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido, en defecto de Tribunal Tutelar de Menores; habiendo visto y oído el expediente número 6 de 1933, correspondiente al menor Domingo Borges Hernández, natural de esta ciudad, de catorce años de edad y vecino de la misma, sobre hurto de bicicletas,

Fallo que debo absolver y absuelvo libremente al menor Domingo Borges Hernández en el expediente contra el mismo instruido, sin hacer declaración de costas, por haber sido declaradas de oficio por la Audiencia provincial.

Por este mi acuerdo, lo pronuncio, mando y firmo.—Manuel Martínez."

Y para que sirva de notificación al menor Domingo Borges Hernández, cuyo paradero se ignora en la actualidad, expido el presente edicto que se publicará en la GACETA DE MADRID y en el Boletín Oficial de la provincia.

Dado en Zamora a 24 de Julio de 1933.—El Juez, Manuel Martínez.—El Secretario, Mario Aparicio.

JO—12234

ZARAGOZA—JUZGADO NUMERO 2

En virtud de lo acordado por el señor Juez de instrucción número 2, de esta ciudad, se cita por medio de la presente cédula a D. Agustín Espi Calvo, que tuvo su domicilio en la calle del Portillo, número 23, y actualmente se ignora, a fin de que dentro del término de quinto día, a contar desde la inserción de la presente cédula, comparezca ante dicho Juzgado y Secretaría de don Santiago Calvo, al objeto de hacerle un requerimiento en el ramo separado de prisión dimanante de sumario seguido en este Juzgado con el número 563 de 1931, sobre desorden público, contra José Uguet Barril; con apercibimiento que, de no comparecer, le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Y para que sirva de citación en forma extendiendo la presente, que firmo en Zaragoza a 22 de Julio de 1933.—El Secretario, P. H., Mariano Torrijos.

JO—12198

JUZGADOS MUNICIPALES

BAÑOS DE MOLGAS

Don Constantino Movilla Martínez, Juez municipal de Baños de Molgas.

Hago saber: Que hallándose vacante la plaza de Secretario suplente de este Juzgado, por renuncia del que la venía desempeñando, y en virtud de lo acordado por el Sr. Juez de instrucción del partido, se anuncia al concurso de traslado y primer turno entre suplentes que se hallan desempeñando igual cargo.

Los aspirantes al mencionado cargo deberán solicitarlo ante el Sr. Juez de primera instancia e instrucción de este partido de Alháriz, dentro del plazo de treinta días, a contar desde la pu-

publicación de este edicto en la GACETA DE MADRID y *Boletín Oficial* de la provincia.

Haciendo constar que este término se compone de 6.059 habitantes de derecho y 5.741 de hecho, y que el Secretario no percibe otros honorarios que los señalados en el vigente Arancel.

Baños de Molgas a 15 de Julio de 1933.—El Juez municipal, Constantino Novilla.—El Secretario, Rogelio Vázquez.

JO—12284

CASAAVERAL DE LEON

Don Antonio Núñez Muñoz, Juez municipal de esta villa.

Hago saber: Que encontrándose vacante la plaza de Secretario suplente de este Juzgado municipal, se anuncia en concurso libre para su provisión, para que, en el término de quince días, contados desde la fecha de su inserción en la GACETA DE MADRID y *Boletín Oficial* de la provincia, puedan los aspirantes presentar ante este Juzgado municipal instancia y demás documentos legales.

Cañaveral de León a 23 de Julio de 1933.—El Juez municipal, Antonio Núñez.

JO—12285

CARAZO

Hallándose vacante la plaza de Semimunicipal, se anuncia, por segunda vez, para su provisión al turno libre, conforme a lo prevenido en el Real decreto de 29 de Noviembre de 1920 y demás disposiciones complementarias, para que, dentro del plazo de treinta días, a contar desde la publicación del presente en la GACETA DE MADRID y en el *Boletín Oficial* de esta provincia, presenten los aspirantes sus solicitudes, documentadas, ante el Juzgado de primera instancia de este partido; haciendo constar que el que resulte nombrado sólo percibirá los derechos de Arancel, y que este término sólo consta de 480 habitantes.

Carazo, 20 de Julio de 1933.—El Juez municipal, Angel Pinilla.

JO—12286

ESPELUY

El Sr. Juez municipal de esta villa, D. Juan Alcaraz Troyano, en providencia de este día, ha acordado se cite al autor o autores desconocidos que el día 10 de los corrientes hurtaron un cobertor del cuarto-dormitorio de la brigada de la estación de los Ferrocarriles Andaluces, para que comparezca ante este Juzgado el día 4 de Agosto actual, y hora de las once de la mañana, a la celebración del juicio de faltas que se sigue en virtud a no resultar la comisión de ningún delito en las diligencias de oficio a que dió lugar este hecho.

Y para que conste y sirva de citación en forma al autor o autores del hecho, de ignorado paradero, expido la presente para su inserción en la GACETA DE MADRID, en Espeluy a 24 de Julio de 1933.—El Secretario, Arturo de Prida.—El Juez, Juan Alcaraz.

JO—12287

GURIEZO

Don Esteban Llamosas Martínez, Juez municipal de Guriezo, provincia de Santander.

Hago saber: Que hallándose vacante la plaza de Secretario suplente de este Juzgado municipal, por haber quedado desierto el concurso de traslado, se anuncia su provisión a concurso libre, por término de quince días, a contar desde la publicación del presente en el *Boletín Oficial* de la provincia y GACETA DE MADRID; haciendo constar que el nombrado no percibirá más cantidades que los derechos señalados en el Arancel los días que actúe; debiendo los solicitantes dirigir sus instancias, documentadas, al Sr. Juez de primera instancia del partido de Castro-Urdiales.

Dado en Guriezo (Santander), a 22 de Julio de 1933.—El Juez municipal, Esteban Llamosas.—P. S. M., el Secretario, Rogelio Gauny.

JO—12235

MADRID—JUZGADO NUMERO 2

En el juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado contra Luis y Amparo Martín, por malos tratos, y señalado con el número 392 de 1933, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

"Sentencia.—En la villa de Madrid a 3 de Julio de 1933; el señor Juez municipal del número 2, D. Juan de Dios Dastis Pérez, habiendo visto las presentes diligencias de juicio verbal de faltas, seguidas entre partes: de la una, el Ministerio fiscal, en representación de la acción pública, y de la otra, como denunciados, Luis Martínez Fernández y Amparo Martín Fernández,

Fallo que debo condenar y condeno a Luis Martín Fernández y a Amparo Martín Fernández a la pena de 100 pesetas de multa a cada uno y al pago de las costas del juicio por mitad. Siendo desconocidos sus domicilios, notifíqueses la presente por cédula, comprensiva del encabezamiento y parte dispositiva de esta sentencia, que se publicará en la "Gaceta de Madrid".

Así por esta sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Juan de Dios Dastis.

Publicación.—Leída y publicada fué la anterior sentencia por el Sr. D. Juan de Dios Dastis Pérez, Juez municipal suplente del número 2, estando celebrando audiencia pública en el día de su fecha, de que doy fe."

Y mediante a la rebeldía del enjuiciado, y a fin de que le sea notificada en forma la anterior sentencia por la "Gaceta", expido la presente en Madrid, a 13 de Julio de 1933.—El Secretario (ilegible).—El Juez, Juan de Dios Dastis Pérez.

En el juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado contra Diego Acevedo, por lesiones, y señalado con el número 299 de 1933, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

"Sentencia.—En la villa de Madrid a 3 de Julio de 1933; el señor Juez municipal del número 2, D. Juan de Dios Dastis Pérez, habiendo visto las presentes diligencias de juicio verbal de

faltas, seguidas entre partes: de la una, el Ministerio fiscal, en representación de la acción pública, y de la otra, como denunciado, Diego Acevedo Cortés,

Fallo que debo condenar y condeno a Diego Acevedo Cortés a la pena de quince días de arresto y al pago de las costas del juicio, y siendo desconocido su domicilio o paradero, notifíquesele la presente por medio de cédula comprensiva del encabezamiento y parte dispositiva de esta sentencia, que se publicará en la "Gaceta de Madrid".

Así por esta sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Juan de Dios Dastis.

Publicación.—Leída y publicada fué la anterior sentencia por el señor don Juan de Dios Dastis Pérez, Juez municipal suplente del número 2, estando celebrando audiencia pública en el día de su fecha, de que doy fe."

Y mediante a la rebeldía del enjuiciado, y a fin de que le sea notificada en forma la anterior sentencia por la "Gaceta", expido la presente en Madrid, a 13 de Julio de 1933.—El Secretario (ilegible).—El Juez, Juan de Dios Dastis Pérez.

En el juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado contra Francisco Rodríguez, por vejación, y señalado con el número 492 de 1933, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

"Sentencia.—En la villa de Madrid, a 3 de Julio de 1933; el señor Juez municipal del número 2, D. Juan de Dios Dastis Pérez, habiendo visto las presentes diligencias de juicio verbal de faltas, seguidas entre partes: de la una, el Ministerio fiscal, en representación de la acción pública, y de la otra, como denunciado, Francisco Rodríguez,

Fallo que debo condenar y condeno a Francisco Rodríguez Díaz a la pena de 100 pesetas de multa y al pago de las costas del juicio, y siendo desconocido su actual domicilio, notifíquesele la presente por cédula, que se insertará en la "Gaceta de Madrid", comprensiva de la cabeza y parte dispositiva de esta sentencia.

Así por esta sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Juan de Dios Dastis.

Publicación.—Leída y publicada fué la anterior sentencia por el señor don Juan de Dios Dastis, Juez municipal suplente del número 2, estando celebrando audiencia pública en el día de su fecha, de que doy fe."

Y mediante a la rebeldía del enjuiciado, y a fin de que le sea notificada en forma la anterior sentencia por la "Gaceta", expido la presente en Madrid a 13 de Julio de 1933.—El Secretario (ilegible).—El Juez, Juan de Dios Dastis Pérez.

MADRID—JUZGADO NUMERO 11

En el expediente de faltas seguido en este Juzgado con el número 142 del año 1933, por daños a la Sociedad Madrileña de Tranvías, y contra Antonio Grande, aparece la siguiente, en relación,

"Sentencia.—En la villa de Madrid

a 15 de Julio de 1933; el Sr. D. Joaquín del Pozo y Parada, Juez municipal del número 14, vistas las diligencias de juicio verbal de faltas, seguidas entre partes: de la una, el Ministerio fiscal, y de otra, como denunciado, cuya edad y demás circunstancias ya constan, Antonio Grande.

Fallo que debo condenar y condeno a Antonio Grande a la pena de 10 pesetas de multa, indemnización de 10 pesetas y pago de las costas del juicio; sufriendo, en caso de insolvencia, seis días de arresto; siendo responsable civil, el dueño del coche Leandro Briz; notificándosele la presente por medio de edictos que se insertarán en la "Gaceta de Madrid".

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Joaquín del Pozo y Parada.

La anterior sentencia fué publicada y leída en el mismo día de su fecha. Y para su inserción en la "Gaceta de Madrid" y para que sirva de notificación a los denunciados Antonio Grande y Leandro Briz, cuyo actual domicilio o paradero de los mismos se ignora, expido y firmo la presente cédula con el visto bueno de S. S. y sellada con el del Juzgado, en Madrid a 15 de Julio de 1933.—El Secretario, Segismundo Medina.—Visto bueno: el Juez municipal, Joaquín del Pozo.

JO—12290

En el expediente de juicio verbal de faltas, seguido en este Juzgado bajo el número 303 del año 1933, por daños a la Sociedad Madrileña de Tranvías, y contra Gregorio Fernández, aparece la siguiente

"Sentencia.—En la villa de Madrid a 15 de Julio de 1933; el Sr. D. Joaquín del Pozo y Parada, Juez municipal del número 14, vistas las diligencias de juicio verbal de faltas, seguidas entre partes: de la una, el Ministerio fiscal, y de otra, como denunciados, cuya edad y demás circunstancias ya constan, Gregorio Fernández,

Fallo que debo condenar y condeno a Gregorio Fernández a la pena de diez pesetas de multa, indemnización de 10 pesetas y pago de las costas del juicio; sufriendo, en caso de insolvencia, Gregorio Fernández seis días de arresto; siendo responsable civil, el dueño del coche Juan Barrios; notificándosele la presente por medio de edictos, que se insertarán en la "Gaceta de Madrid".

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Joaquín del Pozo y Parada.

La anterior sentencia fué publicada y leída en el mismo día de su fecha. Y para su inserción en la "Gaceta de Madrid" y para que sirva de notificación al denunciado Gregorio Fernández y Juan Barrios, cuyo actual domicilio o paradero de los mismos se ignora, expido y firmo la presente cédula, con el visto bueno de S. S. y sellada con el del Juzgado en Madrid a 15 de Julio de 1933.—El Secretario, Segismundo Medina.—Visto bueno: el Juez municipal Joaquín del Pozo.

En el expediente de juicio verbal de faltas, seguido en este Juzgado bajo

el número 46 del año 1933, por lesiones a Cándida Rojo Gil, y contra Carmen Garrido, aparece la siguiente, en relación,

"Sentencia.—En la villa de Madrid a 15 de Julio de 1933; el Sr. D. Joaquín del Pozo y Parada, Juez municipal del número 14, vistas las diligencias de juicio verbal de faltas, seguidas entre partes: de la una, el Ministerio fiscal, y de otra, como denunciado, cuya edad y demás circunstancias ya constan, Carmen Garrido,

Fallo que debo condenar y condeno a la denunciada Carmen Garrido a la pena de seis días de arresto y pago de las costas del juicio; notificándose por edictos, que se insertarán en la "Gaceta de Madrid".

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Joaquín del Pozo.

La anterior sentencia fué publicada y leída en el mismo día de su fecha. Y para su inserción en la "Gaceta de Madrid" y para que sirva de notificación a la denunciada Carmen Garrido, cuyo actual domicilio o paradero de la misma se ignora, expido y firmo la presente cédula con el visto bueno de S. S. y sellada con el del Juzgado, en Madrid a 15 de Julio de 1933.—El Secretario, Segismundo Medina.—Visto bueno: el Juez municipal, Joaquín del Pozo.

En el expediente de juicio verbal de faltas, seguido en este Juzgado bajo el número 238 del año 1933, por hurto a Diego Serrano y contra Antonio Fernández García, aparece la siguiente, en relación,

"Sentencia.—En la villa de Madrid a 15 de Julio de 1933; el señor don Joaquín del Pozo y Parada, Juez municipal del número 14; vistas las diligencias de juicio verbal de faltas, seguidas entre partes: de la una, el Ministerio fiscal, y de otra, como denunciado, cuya edad y demás circunstancias ya constan, Antonio Fernández García; y

Fallo que debo condenar y condeno a Antonio Fernández García a la pena de diez días de arresto, devolución de los objetos sustraídos y pago de las costas del juicio, remitiéndose la oportuna hoja al Registro Central de Penales, notificándosele la presente por medio de edicto que se insertará en la "Gaceta de Madrid".

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Joaquín del Pozo y Parada.

La anterior sentencia fué publicada y leída en el mismo día de su fecha. Y para su inserción en la "Gaceta de Madrid" y para que sirva de notificación al denunciado Antonio Fernández García, cuyo actual domicilio o paradero del mismo se ignora, expido y firmo la presente cédula, con el visto bueno de su señoría y sellada con el del Juzgado, en Madrid a 15 de Julio de 1933.—El Secretario, Segismundo Medina.—Visto bueno: el Juez municipal, Joaquín del Pozo.

En el expediente de juicio verbal de faltas, seguido en este Juzgado bajo

el número 253 del año 1933, por amenazas a Francisca Barragán, y contra Asunción Fernández Sirgú, aparece la siguiente, en relación,

"Sentencia.—En la villa de Madrid a 15 de Julio de 1933; el señor don Joaquín del Pozo y Parada, Juez municipal del número 14; vistas las diligencias de juicio verbal de faltas, seguidas entre partes: de la una, el Ministerio fiscal, y de otra, como denunciada, cuya edad y demás circunstancias ya constan, Asunción Fernández Sirgú; y

Fallo que debo condenar y condeno a Asunción Fernández Sirgú a la pena de 30 pesetas de multa y pago de las costas del juicio, sufriendo, en caso de insolvencia, seis días de arresto, notificándosele la presente por medio de edicto que se insertará en la "GACETA DE MADRID".

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Joaquín del Pozo y Parada.

La anterior sentencia fué publicada y leída en el mismo día de su fecha. Y para su inserción en la "GACETA DE MADRID" y para que sirva de notificación a la denunciada Asunción Fernández Sirgú, cuyo actual domicilio o paradero de la misma se ignora, expido y firmo la presente cédula con el visto bueno de su señoría y sellada con el del Juzgado, en Madrid a 15 de Julio de 1933.—El Secretario, Segismundo Medina.—Visto bueno: el Juez municipal, Joaquín del Pozo.

En el expediente de juicio verbal de faltas, seguido en este Juzgado bajo el número 116 del año 1933, por mordedura de perro a José Martínez, y contra Mercedes Nieto Fernández, aparece la siguiente, en relación,

"Sentencia.—En la villa de Madrid a 15 de Julio de 1933; el señor don Joaquín del Pozo y Parada, Juez municipal del número 14; vistas las diligencias de juicio verbal de faltas, seguidas entre partes: de la una, el Ministerio fiscal, y de otra, como denunciada, cuya edad y demás circunstancias ya constan, Mercedes Nieto Fernández; y

Fallo que debo condenar y condeno a Mercedes Nieto Fernández a la pena de cinco pesetas de multa y pago de las costas del juicio, sufriendo, en caso de insolvencia, seis días de arresto; y notifíquesele la presente por medio de edicto que se insertará en la "GACETA DE MADRID".

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Joaquín del Pozo y Parada.

La anterior sentencia fué publicada y leída en el mismo día de su fecha. Y para su inserción en la "Gaceta de Madrid" y para que sirva de notificación a la denunciada Mercedes Nieto Fernández, cuyo actual domicilio o paradero de la misma se ignora, expido y firmo la presente cédula, con el visto bueno de su señoría y sellada con el del Juzgado, en Madrid a 15 de Julio de 1933.—El Secretario, Segismundo Medina.—Visto bueno: el Juez municipal, Joaquín del Pozo.

En el expediente de juicio verbal de faltas, seguido en este Juzgado bajo el número 507 del año 1933, por riña y lesiones, y contra otros y María Ramos Amores y Tomás Barrios Ramos, aparece la siguiente, en relación,

"Sentencia.—En la villa de Madrid a 3 de Julio de 1933; el señor don Julio Niño y Muñoz, Juez municipal del número 14; vistas las diligencias de juicio verbal de faltas, seguidas entre partes: de la una, el Ministerio fiscal, y de otra, como denunciados, cuyas edades y demás circunstancias ya constan, Consuelo Simarro Rodríguez, María Ramos y Tomás Barrios Ramos; y

Fallo que debo condenar y condeno a María Ramos Amores, Tomás Barrios Ramos y Consuelo Simarro Rodríguez, a la pena de cinco pesetas de multa y pago de las costas del juicio por terceras partes, sufriendo, en caso de insolvencia, seis días de arresto en la Prisión correspondiente, deduciéndose testimonio de los particulares que aparezcan contra Froilana, Mercedes y Josefa Simarro Rodríguez, los que se remitirán al Tribunal Tutelar de Menores.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Julio Niño."

La anterior sentencia fué publicada y leída en el mismo día de su fecha. Y para su inserción en la GACETA DE MADRID, y para que sirva de notificación a la denunciada María Ramos Amores, cuyo actual domicilio o paradero de la misma se ignora, expido y firmo la presente cédula, sellada con el del Juzgado, en Madrid a 5 de Julio de 1933.—El Secretario, Segismundo Medina.—El Juez, Julio Niño.

En el expediente de juicio verbal de faltas, seguido en este Juzgado bajo el número 507 del año 1933, por riña y lesiones, y contra otros y María Ramos Amores y Tomás Barrios Ramos, aparece la siguiente, en relación,

"Sentencia.—En la villa de Madrid a 3 de Julio de 1933; el señor don Julio Niño y Muñoz, Juez municipal del número 14; vistas las diligencias de juicio verbal de faltas, seguidas entre partes: de la una, el Ministerio fiscal, y de otra, como denunciados, cuyas edades y demás circunstancias ya constan, Consuelo Simarro Rodríguez, María Ramos y Tomás Barrios Ramos; y

Fallo que debo condenar y condeno a María Ramos Amores, Tomás Barrios Ramos y Consuelo Simarro Rodríguez a la pena de cinco pesetas de multa y pago de las costas del juicio por terceras partes, sufriendo, en caso de insolvencia, seis días de arresto en la Prisión correspondiente, deduciéndose testimonio de los particulares que aparezcan contra Froilana, Mercedes y Josefa Simarro Rodríguez, los que se remitirán al Tribunal Tutelar de Menores.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Julio Niño."

La anterior sentencia fué publicada y leída en el mismo día de su fecha. Y para su inserción en la GACETA DE MADRID, y para que sirva de notificación a la denunciada Dolores García Boto, cuyo actual domicilio o paradero de la misma se ignora, expido y firmo la presente cédula, sellada con el del Juzgado, en Madrid a 8 de Julio de 1933.—El Secretario, Segismundo Medina.—El Juez, Julio Niño.

CETA DE MADRID, y para que sirva de notificación al denunciado Tomás Barrios Ramos, cuyo actual domicilio o paradero del mismo se ignora, expido y firmo la presente cédula, sellada con el del Juzgado, en Madrid a 5 de Julio de 1933.—El Secretario, Segismundo Medina.—El Juez, Julio Niño.

En el expediente de juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado, bajo el número 91 del año 1933, por estufa a Dolores García Boto, y contra Dolores Alcolea Manzanares, aparece la siguiente, en relación:

"Sentencia.—En la villa de Madrid a 8 de Julio de 1933; el Sr. D. Julio Niño y Muñoz, Juez municipal del número 14, vistas las diligencias de juicio verbal de faltas seguidas entre partes: de la una, el Ministerio fiscal; y de otra, como denunciada, cuya edad y demás circunstancias ya constan, Dolores Alcolea Manzanares.

Fallo que debo absolver y absuelvo libremente del hecho origen de estas actuaciones a Dolores Alcolea Manzanares, quedando en este Juzgado y a disposición de la denunciante los objetos presentados, declarando de oficio las costas.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.—Julio Niño.

La anterior sentencia fué publicada y leída en el mismo día de su fecha."

Y para su inserción en la GACETA DE MADRID y para que sirva de notificación a la denunciada Dolores García Boto, cuyo actual domicilio o paradero de la misma se ignora, expido y firmo la presente cédula, sellada con el del Juzgado, en Madrid a 8 de Julio de 1933.—El Secretario, Segismundo Medina.—El Juez, Julio Niño.

En el expediente de juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado, bajo el número 91 del año 1933, por estufa a Dolores García Boto, y contra Dolores Alcolea Manzanares, aparece la siguiente, en relación,

"Sentencia.—En la villa de Madrid a 8 de Julio de 1933; el Sr. D. Julio Niño y Muñoz, Juez municipal del número 14, vistas las diligencias de juicio verbal de faltas seguidas entre partes: de la una, el Ministerio fiscal; y de otra, como denunciada, cuya edad y demás circunstancias ya constan, Dolores Alcolea Manzanares.

Fallo que debo absolver y absuelvo libremente del hecho origen de estas actuaciones a Dolores Alcolea Manzanares, quedando en este Juzgado y a disposición de la denunciante los objetos presentados, declarando de oficio las costas.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.—Julio Niño.

La anterior sentencia fué publicada y leída en el mismo día de su fecha."

Y para su inserción en la GACETA DE MADRID y para que sirva de notificación a la denunciada Dolores Alcolea Manzanares, cuyo actual domicilio o paradero de la misma se ignora, expido y firmo la presente cédula, sellada con el del Juzgado, en Madrid a 8 de Julio de 1933.—El Secretario, Segismundo Medina.—El Juez, Julio Niño.

JO—12290

MADRID—JUZGADO NUMERO 19

En el juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado contra Antonio Torres González y José Rodríguez Palomero, bajo el número 335 de 1933, por lesiones, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

"Sentencia.—En Madrid a 21 de Julio de 1933; el Sr. D. Regino Rodríguez Díaz, Juez del Juzgado municipal número 19; de esta capital, habiendo visto el presente juicio de faltas seguido por lesiones, contra Antonio Torres González y José Rodríguez Palomero, cuyas demás circunstancias personales constan de autos.

Fallo que debo condenar y condeno a Antonio Torres González y a José Rodríguez Palomero, a la pena de diez días de arresto a cada uno de ellos y al pago de las costas causadas en este juicio, por mitad, cuyo importe se hará saber a los condenados; y notifique-se a los mismos esta sentencia por medio de edicto que se insertará en la GACETA DE MADRID.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.—Regino Rodríguez.

Publicación.—Leída y publicada fué la anterior sentencia por el Sr. Juez municipal que la firma, estando celebrando audiencia pública en el Juzgado el mismo día de su fecha; doy fe: Luis Casaldueño."

Y para que sirva de notificación de la anterior sentencia a Antonio Torres González y a José Rodríguez Palomero, que dijeron vivir en la calle de Blas Pérez, número 8, bajo y Sansón Carrasco, número 11 (Carabanchel Bajo), respectivamente, de los cuales se ignora su actual domicilio o paradero, expido la presente en Madrid a 22 de Julio de 1933.—El Secretario, Luis Casaldueño.—El Juez, Regino Rodríguez.

JO—12237

MEJORADA

Don Manuel Dégano Fernández, Juez municipal de Mejorada (Toledo).

Hago saber: Que hallándose vacante la plaza de Secretario de este Juzgado municipal, por haber cesado, por traslado, el que la desempeñaba, y de orden del señor Juez de primera instancia del partido, se anuncia su provisión a concurso de traslado, entre Secretarios en propiedad y ejercicio, con arreglo a los dos turnos que establece la Real orden de 14 de Julio de 1930 y demás disposiciones legales que regulan dichos concursos.

Los aspirantes dirigirán sus instancias, acompañadas de los documentos que acrediten sus derechos, al señor Juez de primera instancia e instrucción de este partido de Talavera de la Reina, en el plazo de treinta días a contar desde la inserción de este anuncio en la "Gaceta de Madrid" y "Boletín Oficial" de la provincia.

Esta villa tiene 1.763 habitantes de hecho y 1.765 de derecho; haciendo constar que referido cargo carece de sueldo, siendo éste los derechos de Anuel.

Mejorada a 1.º de Julio de 1933.—El Secretario suplente, Fructuoso Felipe. El Juez municipal, Manuel Dégano.

JO—12292

PALMA—LONJA

Don Juan Rosselló Rosselló, Abogado, Juez municipal suplente del distrito de la Lonja, de esta ciudad.

Por el presente edicto, se cita a Julián Torralba Ransán, natural de Imón (Guadalajara), de veinticuatro años, soltero, mecánico, que fué soldado de Ingenieros en esta ciudad, a fin de que el día 31 de Agosto, a las once horas, comparezca ante este Juzgado, sito en la calle del Sol, número 7, para concurrir, como denunciado, a la celebración del juicio de faltas por lesiones, seguido contra él, a virtud de denuncia de Bartolomé Mas Boscana; debiendo comparecer provisto de las pruebas de que intente valerse; previniéndole que, de no hacerlo, le parará el perjuicio que haya lugar en derecho. Y a fin de que sirva de citación a dicho Julián Torralba Ransán, expido el presente en Palma a 20 de Julio de 1933.—El Secretario, Ramiro S. Crespo.—El Juez, Juan Rosselló.

JO—12233

PEDROLA

En méritos de lo dispuesto por el señor Juez municipal de esta localidad, en providencia dictada en esta fecha en los autos de juicio verbal de faltas que se instruyen, sobre lesiones, por imprudencia simple o negligencia, a Antonio Zapater Baño; se cita como denunciado al conductor de un automóvil que sobre las diez de la mañana del día 12 de Junio último, por la carretera de Logroño a Zaragoza, circulaba por Venta del Tuerto y Badina de López, de este término municipal, en dirección a Logroño; cuyos nombres y demás circunstancias personales de aquí se desconocen, así como la matrícula y número del coche que conducía, para que el día 23 del mes de Septiembre próximo venidero, comparezca a la celebración del oportuno juicio, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, situada en la plaza de la Constitución, número 1, segundo; apercibiéndole que, de no verificarlo, le parará el perjuicio que haya lugar en derecho.

A fin de que le sirva de citación al presunto denunciado, cuyo domicilio, paradero y circunstancias personales no constan, y para su inserción en la "Gaceta de Madrid", expido la presente cédula en Pedrola (Zaragoza) a 24 de Julio de 1933.—El Secretario, Santiago Ortega.—Visto bueno: el Juez municipal, Manuel González.

JO—12233

RIPOLL

Don Manuel Noguera Gran, Juez municipal suplente de la villa de Ripoll.

Hago saber: Que estando vacante el cargo de Secretario suplente de este Juzgado municipal, cuyo número de habitantes es el de 7.062, se anuncia su provisión, de acuerdo con el Real decreto de 29 de Noviembre de 1920, modificado por la Real orden de 14 de Julio de 1930, a concurso de traslado.

En el caso de resultar desierto el expresado concurso, se ampliará el antedicho plazo por quince más, para

proveer la mencionada plaza a concurso libre.

Los aspirantes deberán presentar, ante el señor Juez de primera instancia de Puigcerdá, y con la solicitud, una certificación de nacimiento, informe de conducta, certificado de título de aptitud y otro de haber tomado parte en la última votación.

Dado en Ripoll a 24 de Julio de 1933.—El Secretario, José María Prat Vilaró.—El Juez, Manuel Noguera.

JO—12234

ZUFRE

Don José Mallofet Domínguez, Juez municipal de esta villa de Zufre.

Hago saber: Que hallándose vacante la plaza de Secretario suplente de este Juzgado municipal, se anuncia en concurso de traslado entre los Secretarios en ejercicio, como previenen las disposiciones dictadas sobre esta materia, por término de treinta días, a cuyo efecto los aspirantes deberán presentar sus instancias, debidamente documentadas, ante el señor Juez de instrucción de este partido de Aracena, cuyo plazo empezará a contarse desde la fecha de la publicación del presente anuncio en el "Boletín Oficial" de esta provincia y "Gaceta de Madrid".

Se hace saber que este Municipio consta de 2.731 habitantes de hecho y 2.447 de derecho.

Dado en Zúñiga a 24 de Julio de 1933. El Juez municipal, Juan Mallofet.

JO—12295

CUARTELL

Don David Chorda Sanchis, Juez municipal de Cuartell, provincia de Valencia.

Hago saber: Que hallándose vacantes las plazas de Secretario y suplente de este Juzgado municipal, las cuales se han de proveer por concurso, de traslado, conforme a lo dispuesto en el artículo 5.º del Real decreto de 29 de Noviembre de 1920, y dentro del término de treinta días, a contar desde la publicación de este edicto en la Gaceta de Madrid y Boletín Oficial de la provincia.

Los aspirantes a dichos cargos presentarán sus solicitudes, documentadas, dentro de dicho plazo ante el señor Juez de primera instancia de este distrito de Sagunto; haciéndose constar que el censo de esta población es de 1.139 habitantes.

A la vez se anuncia a concurso libre, con arreglo a lo dispuesto en la ley del Poder judicial y disposiciones complementarias, para proveer otras plazas de Secretario y suplente, en caso de que quedasen desiertas en el concurso de traslado.

Los Secretarios que las soliciten por concurso libre presentarán las instancias ante este Juzgado municipal dentro del plazo de quince días.

Dado en Cuartell a 21 de Julio de 1933.—El Juez municipal, David Chorda Sanchis.

JO—12197

FUENTIDUEÑA DE TAJO

Don Valerio Sánchez y González, Juez municipal de Fuentidueña de Tajo (Madrid).

Hago saber: Que hallándose vacante

la plaza de Secretario en propiedad de este Juzgado municipal, por destitución del que la desempeñaba, se anuncia su provisión a concurso de traslado por medio del presente, para que durante el plazo de treinta días, a contar desde el en que aparezca inserto en la Gaceta de Madrid puedan los aspirantes a ella presentar sus solicitudes, debidamente documentadas, al señor Juez de primera instancia de este partido (Chinchón), de conformidad a lo dispuesto por el artículo 5.º del Real decreto de 29 de Noviembre de 1920. Se hace constar que el número de habitantes de esta población es el de 1.383, y que el Secretario no tiene más retribución que los derechos de Arancel.

Fuentidueña de Tajo, 22 de Julio de 1933.—El Juez municipal, Valerio Sánchez.

JO—12199

HITA

Don Manuel Alonso Medrano, Juez municipal de la villa de Hita, en el partido de Brihuega, provincia de Guadalajara.

Hago saber: Que hallándose vacantes los cargos de Secretario propietario y suplente de este Juzgado municipal, y en virtud de las facultades que me confieren los artículos 12 del Real decreto de 10 de Abril de 1871 y 5.º del de 29 de Noviembre de 1920, he acordado proceder a su provisión en concurso de traslado, conforme al último de los citados decretos y Reales órdenes de 9 de Diciembre del mismo año y 14 de Julio de 1930, para lo cual los aspirantes remitirán sus instancias, debidamente documentadas, al señor Juez de primera instancia de este partido en término de treinta días hábiles, a partir de este anuncio en la Gaceta de Madrid.

A los efectos que procedan, se hace saber que este Municipio consta de 816 habitantes de hecho y 881 de derecho, y que el designado no percibirá otros derechos que los de Arancel.

Dado en Hita a 22 de Julio de 1933. El Juez municipal, Manuel Alonso. El Secretario Habilitado, Félix del Valino.

JO—12199

HUEVAR

Don Basilio Bejarano Burión, Juez municipal propietario de esta villa.

Hago saber: Que en virtud de orden de la Superioridad, y mediante hallarse vacante la plaza de Secretario suplente del Juzgado municipal de esta localidad, se anuncia su provisión en concurso libre, en la forma que previene el artículo 5.º del Real decreto de 29 de Noviembre de 1920, para que los que aspiren a desempeñar dicha plaza, puedan presentar sus instancias, con los documentos acreditativos de sus derechos, en este Juzgado municipal de Huevar, en el plazo de quince días, a contar desde que aparezca inserto este edicto en el Boletín Oficial de la provincia y en la Gaceta de Madrid. Se hace constar que este Municipio tiene una población de 1.032 habitantes de hecho y 1.585 de derecho, y que el Secretario sólo percibirá los derechos de Arancel, cuando actúe.

Y para general conocimiento de los

ne el presente y otros de igual tenor, en Huévar a 24 de Junio de 1933.—El Secretario, Joaquín Romeu.—El Juez municipal, Basilio Bejarano.
JO—12360

Don Basilio Bejarano Burión, Juez municipal propietario de esta villa.

Hago saber: Que en virtud de orden de la Superioridad, y mediante hallarse vacante la plaza de Secretario en propiedad del Juzgado municipal de esta localidad, se anuncia su provisión en concurso libre, en la forma que previene el artículo 5.º del Real decreto de 29 de Noviembre de 1920, para que los que aspiren a desempeñar dicha plaza, puedan presentar sus instancias, con los documentos acreditativos de sus derechos, en este Juzgado municipal de Huévar, en el plazo de quince días, a contar desde el en que aparezca inserto este edicto en el *Boletín Oficial* de la provincia y en la *Gaceta de Madrid*. Se hace constar que este Municipio tiene una población de 1.692 habitantes de hecho y 1.686 de derecho, y que el Secretario sólo percibirá los derechos de Arancel, cuando actúe. Y para general conocimiento se pone el presente y otros de igual tenor, en Huévar a 24 de Junio de 1933.—El Secretario, Joaquín Romero.—El Juez municipal, Basilio Bejarano.

JO—12201

LETUX

Don Silverio Molinos Peg, Juez municipal del pueblo de Letux, provincia de Zaragoza.

Hago saber: Que hallándose vacante la plaza de Secretario y suplente de este Juzgado municipal, se anuncia su provisión a concurso libre, con

arreglo a lo prevenido en el Reglamento de 10 de Abril de 1871, por término de quince días, a contar desde la publicación de este anuncio en el *Boletín Oficial* de la provincia y *Gaceta de Madrid*; dirigiendo los aspirantes sus solicitudes al señor Juez municipal de este pueblo en el plazo anteriormente mencionado.

Se hace constar que esta población tiene 1.210 habitantes de hecho y 1.220 de derecho, no teniendo otra retribución que los derechos de Arancel.

Letux (Zaragoza) a 20 de Julio de 1933.—El Secretario habilitado, Sixto Sánchez.—El Juez municipal, Silverio Molinos.

JO—12202

OCAÑA

El señor Juez municipal suplente de esta villa, en providencia de este día, ha mandado citar a Antonio Martínez González y Luis Granados Martínez, de éstos vecinos, en la actualidad en ignorado paradero, por haberse ausentado ambos de sus respectivos domicilios, para que el día 12 del próximo mes de Agosto, y hora de las once, comparezcan en la Sala Audiencia de este Juzgado municipal, sito en Plaza Mayor, número 22, al objeto de celebrar juicio verbal de faltas, que contra los mismos se sigue por hurto; a los que se advierte de la obligación de comparecer provistos de las pruebas de que intenten valerse y bajo los apercibimientos legales.

Ocaña a 17 de Julio de 1933.—El Secretario, Luis Marianofolido.

JO—12203

SANTA COMBA

Don Salomón Arce Trillo, Juez municipal de Santa Comba, provincia de La Coruña.

Hago saber: Que hallándose vacante la plaza de Secretario suplente de este Juzgado, y por orden de la Superioridad, se anuncia su provisión a concurso libre, en la forma que determina el Reglamento de 10 de Abril de 1881 y más disposiciones acordadas, para que, en el plazo de quince días, a contar desde la publicación de este edicto en la *Gaceta de Madrid* y *Boletín Oficial* de la provincia, los aspirantes a la expresada plaza presenten en este Juzgado las instancias, acompañando las de la documentación oportuna.

Santa Comba, 11 de Julio de 1933.—El Juez, Salomón Arce.

JO—12204

TORENO

Don Honorio Buitrón Cruz, Juez municipal de Toranzo y su término.

Hago saber: Que encontrándose vacante la plaza de Secretario suplente de este Juzgado, y cumpliendo orden de la Superioridad, se anuncia su provisión en concurso de traslado, por término de treinta días, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 5.º del Real decreto de 29 de Noviembre y Real orden de 9 de Diciembre de 1920 y demás disposiciones vigentes; a cuyo efecto los aspirantes a ocupar dicho cargo habrán de presentar sus solicitudes, documentadas y debidamente reintegradas, ante el Sr. Juez de primera instancia de Ponferrada (León), en el plazo indicado de treinta días, a contar de la publicación de este edicto en la *Gaceta de Madrid* y *Boletín Oficial* de esta provincia; a quienes se les advierte que este término municipal consta de 2.914 habitantes de hecho y 3.074 de derecho.

Toranzo, 22 de Julio de 1933.—El Juez, Honorio Buitrón.—P. S. M., el Secretario, Victorino Alvarez.

JO—12205